

Justo

30.9.40



Excelentísimo Señor: 116

D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, Teniente General del Ejército nacional, que en la actualidad desempeña el cargo de jefe de la Misión Militar de España en Italia, ante V.E., con todo su respeto, tiene el honor de decir:

En la tercera decena del mes de Julio del año anterior, se permitió elevar a la superior autoridad de V.E. una solicitud, que fué entregada por el coronel jefe del Estado Mayor del Ejército del Sur, al señor general jefe de Estado Mayor del Ejército, para el curso correspondiente, en súplica de que se le dispensase del tiempo transcurrido para la incoación del oportuno expediente, para dilucidar si tenía derecho a que se le concediese la Gran Cruz Laureada de San Fernando, por los hechos que tuvo la suerte de poder realizar en los días diez y ocho y sucesivos del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, en Sevilla, que dieron por resultado la dominación de aquella población y de otras de Andalucía, principalmente del litoral, haciendo, así, posible la llegada a España del Ejército de marrocos.

Fundaba aquella petición, e iguales fundamentos alega en la presente, que eleva a V.E. por no haber sido contestada su anterior, en circunstancias que, en su concepto, deben ser atendibles.

Según el artículo 37 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, "la apertura del procedimiento para conceder ésta Cruz, corresponde precisamente al jefe más caracterizado del ejército, escuadra, distrito o apostadero donde se realice el hecho meritorio y habrá de disponerse dentro del plazo de cinco días, &". Y añade más adelante: "Cuando los actos que merezcan abrir juicio contradictorio se realicen por el jefe de fuerzas o barcos independientes o por los capitanes o comandantes de distrito o apostadero que no tengan nombramiento de generales en jefe, corresponderá la apertura del juicio al Ministerio de la Guerra o al de Marina, según los casos, y en las condiciones mencionadas en los artículos anteriores.

En las condiciones que se realizaron los hechos por los que se juzga acreedor a tan elevada recompensa, no tenía, el general que recurre a V.E., nombramiento de general en jefe, ni había Ministro de la Guerra que lo pudiese ordenar y es obvio que no se le puede atribuir la responsabilidad por lo que pudiera ser considerado como una negligencia. Aún pudiera argüirse que de ella podía ser responsable el Ministro de la Guerra del primer Gobierno que se formó y debiera haberlo ordenado ante un caso tan notorio.

Tampoco fuera lógico que debiera ordenarlo el que suscribe, puesto que cuando tuvo la suerte de convencer al general Mola (q.e.p.d.) para que iniciase el movimiento salvador, mediante las condiciones que aquél impuso y que el dicente cumplió, convinieron en que no se concederían recompensas por la campaña que prevalecía se había de desarrollar, para que por nadie pudiera pensarse que habían sido intereses mezquinos los que nos inducirían a realizar aquellos hechos, que tan sólo estarían inspirados en los sacrosantos intereses de la Patria.

Por ésta razón, jamás hubiera solicitado recompensa alguna, si no hubiera visto como, al transcurrir el tiempo, se concedían Cruces laureadas y ascensos por méritos de guerra, que de ninguna manera consideraba superiores a los por él contraídos.

Recibió numerosas felicitaciones para que solicitase tan honrosa recompensa, como un número considerable de comunicaciones de entidades y de ayuntamientos de las principales poblaciones de España, en las que se le comunicaba que habían solicitado de V.E. le concediese tal condecoración, que creían había merecido muy ampliamente, pero nunca quiso allanarse a tales indicaciones, porque no creía que debiera ser él el que lo solicitase, y menos, cuando después de haber sido felicitado por V.E., calorosamente, en Sevilla, con alusión al merecimiento, le hizo el honor, siendo ya nombrado generalísimo, de llamarle a Burgos para ofrecerle la Orden de Agricultura, honor que declinó por creer más digno de su honor y consiguiente, seguir en el mando del Ejército del Sur, mientras durase la campaña.

En tal entrevista, tuvo a bien V.E., expresar con toda la autoridad emanante del cargo que ejercía, que en cuanto se constituyese el gobierno, le concedería la Gran Cruz Laureada de San Fernando, pues desaba añadir esa garantía a la concesión, para que nadie pudiera decir que en ella pudieran haber influido sugestio-

nes de la amistad o del compañerismo.

No podía, por lo tanto, hacer petición alguna el general que suscribe, sin que ello pudiera dar lugar a la sospecha de que abrigaba dudas acerca del cumplimiento de aquellas palabras, confirmadas en ocasión solemne, en la que ante la Junta Superior de Guerra se examinaba la instancia presentada por el coronel Cocco, en la que solicitaba la Cruz de San Fernando, porque en los primeros días de la guerra había impedido a su coronel, comunicar telefónicamente con Madrid y habersele impuesto en el mando del Regimiento, con lo que -decía- había hecho posible el desembarco en Algeciras de las tropas de Marruecos, y hecho posible, también, la guerra y la victoria.

Al escuchar esas afirmaciones hizo V.E. el honor de señalarle al mismo tiempo que decía: "Eso es una tontería; eso puede decirlo éste; porque si no se hubiera apoderado de Sevilla, no hubieran pasado las tropas de Marruecos ni hubiera sido posible la campaña".

Y otra vez, también en ocasión memorable, le hizo V.E. otra afirmación semejante. Fué en aquella conferencia -el día 21 de Julio del año anterior- en la que notificó -al que suscribe- que había acordado separarle del mando del Ejército del Sur, con el que tanto se honró y en el que tan grandes servicios había prestado a su Patria. En aquella ocasión, también tuvo a bien decirle, que en el mes de Agosto del año 38, tenía ya todo dispuesto para concederle la Laureada; pero que quedó en suspenso a causa del desastre de la 21 división. Y cuando tal afirmación tuvo a bien hacerle V.E. ante el señor Ministro de Defensa, fué seguramente por que creía que la había merecido; pero que aquel desastre habría hecho disminuir sus merecimientos, por hechos tan posteriores a los que estimaba se debían premiar.

No eran, aquellos, momentos para hacer objeciones y sí para acatar; por lo que hubo de guardar silencio; pero acompaña a ésta instancia una relación jurada de servicios, en la que también hace referencia al desastre de la 21 división y a su actuación personal para detener y corregir el desastre, y estima que por ése sólo hecho, pudiera ser acreedor a otra Cruz Laureada, en lugar de que, por él, se amoren sus merecimientos.

Tiene también, el que suscribe, el convencimiento de que en ningún caso de los que se han concedido Cruces de San Fernando, por lo menos en la última campaña, se han cumplido los requisitos que en el Reglamento se mencionan y se atreve a esperar del espíritu de justicia de V.E. que no ha de ser su caso una excepción; y también se atreve a suplicar a V.E. que, como un artículo del Reglamento de Campaña determina que no puede haber Ejército sin recompensas y sin castigos, discerniendo unas y otros con absoluta independencia, se abran sendos expedientes para aclarar lo ocurrido en ocasión del desastre de la división 21 -ya examinado en Consejo de Guerra que dictó sentencias y condenas- y también por las causas que determinaron su cese en el Mando del Ejército del Sur, para él desconocidas -para que pueda alcanzar, indistintamente, las recompensas y los castigos a que se hubiera hecho acreedor.

Son gracias que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Es copia del original

Coronel Quicipo de Haro



RELACION JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, teniente general que en la actualidad desempeña el cargo de Jefe de la Misión Militar de España en Italia, jura por su honor que los datos y hechos que figuran en ésta relación de servicios, por él prestados, responden en un todo a la verdad.

Su actuación para apoderarse de Sevilla y circunstancias en que lo realizó.

Los servicios que pude prestar a mi Pátria, a pesar de la escasez de elementos de todas clases de que, en general, pude disponer, sobre todo en relación con el frente que estuve encargado de defender—superior a seiscientos kilómetros—son tan conocidos, que no debiera verme obligado a tenerlos que escribir. Pude realizar la reconquista de las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga y Córdoba, y en extensiones más o menos grandes, las de Jaén, Granada y Badajoz, mediante Planes por mí trazados de acuerdo con mi Estado Mayor y disponiendo los mandos que tuve por conveniente, en cada caso.

Pero no he de referirlos todos y sí, tan solo, aquellos hechos y operaciones o por mí realizados o en los que dejé sentir mi acción personal, empezando por la actuación que pude desarrollar en Sevilla, dominando ésta, Cádiz y las de Cádiz y Córdoba con sus guarniciones de Algeciras, Jerez de la Frontera y Cádiz, que desde los primeros momentos obedecieron mis órdenes, pues por estos, precisamente, son por los que me considero acreedor a la Gran Cruz laureada de San Fernando.

Para que se puedan apreciar en todo su valor, creo conveniente empezar por exponer las circunstancias en las que me ví precisado a acometerlos.

La anarquía que reinaba en España, desde poco después de la implantación de la República, había llegado, con el frente popular, a límites que hacían temer la disolución de la Pátria. Como todo aquel que sintiese la veneración que por ella debe sentir todo ciudadano digno, aquella situación conmovía hasta lo más íntimo de mi ser.

Tratando de hallar los medios precisos para terminar con aquella situación, recorrí la gran mayoría de las guarniciones de España, para conocer la situación espiritual de la oficialidad. Conferencí con los jefes de ellas o con jefes que en las mismas tuvieran algún predicamento, encontrando en muchos indiferencia; en otros resistencia a exponerse a correr aventuras o sufrir traslados, disgustos o persecuciones, como había ocurrido a consecuencias de los sucesos desarrollados en Sevilla conocidos por "el diez de agosto" y, otros, en fin, porque no les inspiraba yo la suficiente confianza, a consecuencia del ambiente que me había creado una campaña calumniosa e inicua realizada, contra mí, por un ser de difícil calificación.

Como era necesario sumar ~~tantos~~ cuantos elementos fuese posible, creí más conveniente que fuese el general Vola el que tomase la iniciativa, a cuyo efecto, aunque mis relaciones personales estuviesen cortadas con dicho general, arrebatado a nuestra causa en hora bien triste para la Pátria, decidí marchar a Pamplona. Después de una conferencia con él—en la que no llegó a establecerse la confianza mutua que se debió establecer desde el primer momento—celebré una segunda con él, y con el, entonces, coronel García Escamez, en la que ya se abrió paso a una inteligencia que se afirmó en la tercera, que tuvo lugar en una venta situada a cincuenta kilómetros de Pamplona.

Habíamos convenido que, en aquella, nos reuniríamos, como por casualidad, y allí comeríamos juntos.

Para poder enmascarar mejor el objeto de la reunión, habían de acompañar al general Vola, su señora y el coronel García Escamez con la suya, además del ayudante del primero, que creo recordar, se llamaba Gordón. A mí me acompañaron, mi ayudante, comandante Lopez Guerrero, y mi amigo de la infancia don Luis Fernández con su señora, que habitan en Irún. Por razones que desconozco, no fueron las dos primeras, pero sí la última.

El general Vola, con la sinceridad que le caracterizaba, me decía que no se

3 reunión
con Vola

podía realizar gestión alguna, porque después del fracaso del diez de Agosto primero, y de las medidas que el gobierno tomó, al tener sospechas sobre los manejos del general Barrera, después, no había quien quisiera oír hablar de tales asuntos, ni podía contar con un general; pues algunos a quienes había hablado hacía tiempo, se habían negado abiertamente a intervenir, llegando, en algún caso, a amenazarle con dar cuenta al gobierno, si se le volvía a enviar algún recado. Por su parte decía tampoco podía hacer nada, porque aunque tenía hombres, no tenía fusiles para armarlos.

Trás amplia discusión y de examen de posibilidades con arreglo a las impresiones que yo había podido recoger en mis viajes, le pregunté si se decidiría a actuar en el caso de que yo consiguiese la colaboración del general Cabanellas, que mandaba la quinta división, y éste se comprometiese a facilitarle los diez mil fusiles que decía necesitar, así como ponerle en relaciones con el general Lacerda que mandaba la sexta división. Me contestó, que en éste caso se decidiría; pero diciéndome que tuviese en cuenta las condiciones personales del general Lacerda, las que le hacían pensar que podría ser más conveniente no contar con él y buscar, en cambio, contactos que habían estado establecidos cuando el general Barrera hizo aquellas gestiones, que hicieron abortar las medidas tomadas por el gobierno.

Esto fué lo acordado, y, con objeto de dar la mayor rapidez al asunto, yo mismo me propuse hacer que se reanudasen aquellos enlaces, para lo que el general Mola me dió una tarjeta suya, para el comandante de Infantería, Portuondo, de la guarnición de Burgos.

Entonces, convinimos, también, en que yo me encargaría de mandar la guarnición de Valladolid y él de la de Navarra y, al mismo tiempo que de la Sexta División, hasta que llegase el general Sanjurjo (q.g.h.) pues él creía que, si se hacía cualquier movimiento, vendría a ponerse al frente del Ejército, una vez sublevado éste.

Tomados tales acuerdos, nos despedimos. Y como mi preocupación principal era obtener la adhesión del general Cabanellas, decidí trasladarme a Madrid, enviando a Burgos a mi ayudante, el comandante Lopez Guerrero, portador de la tarjeta del general Mola, el que se puso en relaciones con elementos de aquella guarnición, que establecieron relaciones con el citado general, marchando después a Valladolid para realizar idénticas gestiones, que dieron por resultado el acuerdo para una reunión que celebré unos días después con representantes de ésta última guarnición, presididos por el, entonces, teniente coronel Monasterio.

A mi llegada a Madrid, llamé a mi despacho al teniente coronel de Ingenieros, D. Rafael Fernandez, que había sido jefe del Cuerpo de Asalto, con quien, y con el comandante perteneciente al mismo Cuerpo, D. Pedro Maestre, estaba yo en relaciones para obtener la adhesión de esas fuerzas para cualquier movimiento que se intentase.

Conociendo yo la amistad que tenía con el general Cabanellas, le expuse la situación y la necesidad que tenía de que fuese a verle para atraerle a nuestra causa, ya que sin él saberlo, se había convertido en la clave para que el movimiento se realizase o no. Aceptó en el acto y le di instrucciones concretas acerca de la forma en que tenía que hablar y que proceder con un hombre de tan especialísima idiosincrasia.

En caso de que accediese, era preciso no dejarle resquicio por donde pudiera volverse atrás, para lo cual debía llevar ya designado el sitio en donde, unos días después, habían de encontrarse un ayudante de Cabanellas y el de Mola, reunión que había de ser la base para la colaboración de ambos generales.

Si tenía buen resultado, debía continuar a Pamplona para ver al general Mola y exponerle el resultado de su gestión, para que éste, a su vez, hiciese lo necesario para que tales gestiones no se malograsen, y todo se verificó en la forma deseada.

mi primera entrevista con los representantes de la guarnición de Valladolid, tuvo lugar, en los días que se realizaban las anteriores gestiones en Zaragoza y en Pamplona, en las proximidades de aquella Capital, encontrándome gratamente sorprendido con las noticias que me dieron acerca del entusiasmo que reinaba por la causa, entre todos los elementos militares, al tener conocimiento del asun-



to que me llevaba a aquella conferencia, y del entusiasmo con que habían acogido mi designación.

Los elementos de las Jons, que seguían a Onésimo Redondo y los de Acción Ciudadana, allí muy numerosos, habían recibido la noticia, con entusiasmo, que llegaba a la superexcitación, que les inducía a amenazar con sublevarse ellos solos, si los militares retrasábamos nuestra actuación. Hubo necesidad de calmarlos aconsejándolos prudencia para que no se desperdiciasen energías.

Celebramos otra reunión, algún tiempo después, a la que se me llevaron datos sobre la situación, verdaderamente optimista, en aquella Región, pues se contaba, tan solo, con la oposición del jefe de aquella División y con la del jefe de las fuerzas de Asalto, a los que había la seguridad de reducir fácilmente. La cuestión, en Valladolid, se presentaba, por lo tanto, fácil y sencilla.

En el tiempo que medió entre ambas conferencias, tuve algunas con el general Panjul (q. G. h.) y con el coronel D. Valentín Galarza, y uno de ellos, no recuerdo cual fuese de los dos, me indicó que aprovechando la libertad de movimientos que me proporcionaba el cargo que ejercía, hiciera un viaje por toda Andalucía, para ver si podía modificar el concepto que yo había formado como consecuencia de mis viajes de exploración, por lo que marché hacia el Sur recorriendo todas las guarniciones, menos la de Almería que había visitado en fecha muy reciente.

Al volver a Madrid, el informe que hube de dar, no fué ciertamente optimista; pues tan solo el general Lopez Pinto me dijo que simpatizaba con la idea y estaría con nosotros, llegado el momento, en el que procuraría arrastrar a la guarnición de Cadiz, que era, ciertamente, muy reducida.

Otro que dejó traslucir alguna esperanza, fué el general Llanos, comandante militar de Granada, quien me dijo que a nada se podía comprometer por estar sumamente vigilado por el gobernador civil y por la policía, por lo que no se decidía a hablar con los jefes de la guarnición, cuyas ideas desconocía. Pero que si iniciáramos el movimiento, él haría todo lo posible por secundarlo. Pero, pocos días después de esta conferencia, por razones que desconozco, fué sustituido por el general Campíns, enemigo declarado del movimiento, por lo que supuse que no se podría contar, para nada, con la guarnición de Granada. Así, pues, solo se contaban algunos oficiales simpatizantes; pero sin gran deseo de actuar y sin la autoridad precisa para que se pudiera conceder a su actuación alguna garantía de eficiencia.

Por lo que se refiere, concretamente, a Sevilla, tan solo se contaba, con la cooperación entusiasta del comandante Cuesta y los capitanes Escribano y Gutierrez Florez—los tres del Cuerpo de Estado Mayor—con el capitán comandante de Infantería Alvarez Rementería, con el capitán de Artillería aviador, Sr. Aguilera, y tres o cuatro oficiales más de que me hablaban éstos señores, pero con los que nunca pude hablar. Más tarde se utilizaron los servicios entusiastas y eficaces del capitán de Artillería, también aviador, señor Carrillo que fué a Sevilla en uso de permiso.

Aparte de estos elementos, se contaba también con algunas centenas de falangistas.

Los coroneles de Infantería y Caballería se negaron a conferenciar conmigo, aun cuando el segundo era de mi misma promoción. El de Artillería me dijo que simpatizaba con el movimiento, pero no creía poder contar con el Regimiento, por existir en él oficiales extremistas, y no podría contar con las clases de tropa. Con el jefe de las tropas de Intendencia no se podía hablar, por considerarle peligroso para nuestros propósitos, porque se le creía pariente de Azaña. El jefe del Batallón de Ingenieros era hombre de carácter atrabiliario, por lo que tampoco se consideraba prudente hablar con él.

Los sucesos del diez de agosto, y sus consecuencias, habían arruinado el espíritu de aquella oficialidad, que temía que, ellos o sus familias, pudieran volver a encontrar en circunstancias semejantes a las que habían vivido en aquella época.

Mediaba el mes de Junio, cuando el general Panjul volvió a mi despacho para decirme que el Comité directivo había acordado que el general Saliquet se encargase de la guarnición de Valladolid, puesto que allí no habría ninguna dificultad, y yo me encargase de la de Andalucía. Como le indicase que en Andalucía no podría hacer nada, puesto que no se contaba con elemento de ninguna clase, me

contestó que todos estaban conformes en que yo era el único que podía acometer aquella empresa.

Tuve que aceptar, agradecido, tan difícil misión, no ya para que nadie pudiera decir que yo oponía dificultades; sino, también, para dar ejemplo de espíritu de sacrificio.

Realicé, entonces, otro viaje por Andalucía con mayor detenimiento, tras del cual no pude modificar mi informe anterior, más que en el sentido de que los elementos de la falange, con los que se contaba en Sevilla, integrados, en gran parte, por estudiantes, habían convenido en que si no se hacía el movimiento antes del diez de Julio, no se podría contar con ellos, puesto que se marcharían a sus pueblos respectivos.

Por esto y por la convicción, que cada vez se arraigaba más en mí, de que era inminente la acción de los extremistas y de que era preciso que nos adelantásemos a ella, insistía yo cerca de los generales Mola y Fanjul y del coronel Galarza para que se precipitasen los acontecimientos a toda costa. Y como sabía lo difícil que era siempre en tales casos, encontrar quien quisiera ser el primero en ponerse fuera de la Ley, me ofrecía a ser yo el que iniciase el movimiento en donde me indicasen, aunque yo deseaba hacerlo en Madrid.

Como consecuencia del vil asesinato del Sr. Calvo Sotelo, (q.e.p.d.) sin el cual creo muy posible que hubiéramos sido nosotros los sorprendidos, no recuerdo si fué el general Fanjul o el coronel Galarza el que fué a mi despacho el día diez y seis, a las seis de la tarde, para decirme que saliese inmediatamente para Sevilla y que, en cuanto tuviese noticia de que se habían sublevado las Tropas de Marruecos—pues el general Yágué había pedido que fuesen ellos los primeros—me sublevase yo en aquella Capital. A mi pregunta de con quién me había de sublevar, me contestó que con quién Dios me diese a entender.

Tales son las circunstancias en las que fuí a Sevilla a acometer aquella empresa. Sin organización de ninguna clase; sin contar ni con el apoyo de una sola sección y sabiendo, en cambio, que en Sevilla, la población de España en que los anarquistas y comunistas estaban mejor armados y organizados, había seiscientos guardias de Asalto dotados, además de su armamento ordinario, de tres carros blindados con sus correspondientes ametralladoras, más de diez y seis armas automáticas de ésta clase (cuya llegada a Sevilla habían tenido cuidado de hacer saber) que estaban dispuestos, según órdenes del gobierno, a ayudar la acción de aquellos elementos disolventes.

En tales condiciones, creo que tenía razón el general Fanjul cuando decía que solo yo era capaz de acometer aquella empresa, cuyo cometido no hubiera querido desempeñar ningún otro general, que lo hubiera considerado como un caso de locura de imposible realización, y, sin embargo, esa locura se realizó.

También quiero llamar la atención sobre los principios de la organización del movimiento, que nadie podrá desmentir sin faltar abiertamente a la verdad, por lo que afirmo que fuí el iniciador el movimiento salvador, al convencer al general Mola y al hacer que se sumase al movimiento el general Cabanellas, y se comprometiese a entregar, a aquel, los diez mil fusiles que pedía.

SUBLEVACIÓN DE SEVILLA. Eran las seis de la tarde, cuando se me indicó que saliese para Sevilla, y para allá salí a las once de la noche, llegando bien entrada la mañana del 17. Como a la caída de la tarde no se hubiera recibido noticia alguna de Marruecos, marché a Huelva con el pretexto de visitar las fuerzas de Carabineros allí existentes, con objeto de que mi presencia en Sevilla no infundiese sospechas.

Al tener noticias, en las primeras horas de la mañana del 18, de que algo anormal había ocurrido en Marruecos, comprobé la noticia oficialmente y salí para Sevilla, a donde llegué al medio día. Vestí de uniforme y marché rápidamente al edificio en el que se encontraban las oficinas de la División, dispuesto a poner en práctica el plan que me había trazado, tendente a demostrar que, si fracasaba, como era de suponer, no sería porque no hubiera puesto todos los medios en el empeño, llegando al sacrificio de la vida.

Encontré en el patio de la División, al jefe de ésta en compañía del comandante general de Artillería, de los ayudantes de ambos y de algunos jefes de Estado Mayor.



Como se negasen a mi requerimiento para que se pusiesen a mis órdenes, tras de una escena violenta, me ví precisado a ponerlos presos en el mismo despacho del general ~~Vixix~~ de la División, sometiéndolos a la vigilancia de la guardia reglamentaria, de la que me hice obedecer.

Me trasladé inmediatamente, tan solo con mi ayudante, el comandante Lopez Guerrero, al Cuartel en el que se alojaba el Regimiento de Infantería de Granada, cuyo coronel se negó a cumplir mis órdenes, por lo que le quité el mando del Regimiento, del que se negaron a hacerse cargo, sucesivamente, el teniente coronel y otros jefes y capitanes a los que propuse se encargasen del mismo. Se desarrolló una escena violentísima en la que no llegaron a funcionar las armas de fuego por las energías desarrolladas por mí, y me llevé a todos presos al mismo despacho en que se encontraban los generales y los otros jefes.

Volví, rápidamente, al Cuartel en donde estaba formándose el Regimiento, con arreglo a las órdenes que había dado al capitán Fernandez de Córdoba, que se había avenido a cumplir mis órdenes. Arengué a los soldados y los sometí, también a la obediencia.

A todo esto, las masas obreras empezaban a dar señales de intranquilidad, por lo que ordené que una compañía, con bandera y música, saliese a proclamar el Estado de Guerra, la que se vió pronto atacada y me notificó que por ésta razón no podía cumplir su cometido, ya que, además del fuego que se la hacía desde muchas casas, venían por las calles los tres camiones blindados de los guardias de Asalto que lo imposibilitaban.

Ordené en el acto que se emplazase el cañón de acompañamiento de que disponía el Regimiento, en la esquina de la Plaza del Duque y allí estuviera preparado para cuando apareciera alguna. Apareció uno por la calle de Tetuán y el cañón disparó explotando el proyectil en la inmediación de aquel, lo que fué suficiente para que los que lo conducían se apeasen rápidamente y lo abandonasen, momento que aprovechó el capitán del Cuerpo de Equitación, Sr. Fuentes, para apoderarse de él acompañado de algunos soldados, y tripularle haciendo fuego contra los contrarios.

Otros soldados de Infantería, desde un portal, estropearon un segundo carro, apoderándose de él y conduciéndole al Cuartel en donde fué arreglado y empezó a funcionar, también, en la mañana siguiente. El tercero, fué conquistado, también, en aquella misma noche.

En lo que tenían lugar éstos sucesos, me trasladé a la División y ordené, por teléfono, al comandante Figuerola, de Caballería, que pusiese en prisión a su coronel, conocidamente rojo, y tomase el Mando del Regimiento, si no quería hacerse reo del delito de rebelión; ordenándole, al propio tiempo, que metiese en prisión a los oficiales o clases de los que observasen una conducta dudosa. Al coronel de Artillería le conminé, en la misma forma, para que enviase una batería con cañones y otra con fusiles y después de algunas objeciones, que corté en forma violenta, me obedeció como me había obedecido el anterior. El jefe de las Tropas de Intendencia se presentó, en cuanto vió las tropas en las calles, con unos cuarenta hombres que tenía y el de Ingenieros no se opuso cuando un capitán salió con su compañía a apoderarse del Parque de Artillería, del que querían apoderarse los obreros, obedeciendo orden que le dió uno de los capitanes del Estado Mayor. Falangistas, se presentaron quince, en lugar de los mil quinientos que me habían prometido se presentarían.

Ordené al general Lopez Pinto que declarase el estado de Guerra y lo ordenase a los comandantes militares de Jerez, La línea y Algeciras, mientras yo lo ordenaba a Córdoba, Málaga y Granada, obedeciendo todos a mis conminaciones, si bien el de Málaga rectificó su acuerdo y el de Granada fingió hacerlo, para dar tiempo y apoderarse del ánimo de la oficialidad; pero ésta acabó por meterle preso, y se unió a nuestra causa. También se sometió la guarnición de Ecija.

En Sevilla se desarrollaban los sucesos con tal rapidez, que al anochecer tenía prisioneros a todas las autoridades locales, a los dirigentes de todos los partidos, a los siseantes y pico guardias de Asalto con los tres carros blindados y las dieciseis ametralladoras. Consiguía que se sometiesen también los guardias de Asalto que había en Jerez y mantenían allí la rebeldía.

Al llegar la noche, en Sevilla, éramos dueños de la calle de Jesús del Gran Poder

y de la Plaza del Duque, dominadas por la División y el Cuartel de Granada; las de Tetuán, Avenida de la Libertad, San Fernando, Plaza Nueva, Avenida de Ercobolla y Paseo de la Palmera, esto es; donde había cuarteles o teníamos establecido servicio de seguridad,

Durante cuatro días, con sus cuatro noches, se desarrollaron combates de cuya dureza puede formarse idea sabiendo que todos los barrios tuvieron que ser tomados combatiendo y que el de Triana necesitó dos días consecutivos para quedar dominado. A media noche conseguí que se rindiese el aerodromo, que pudo aprovecharse para el aterrizaje de las tropas de Marruecos que vinieron en avión y poco después pudo ser utilizado el de Jerez con el mismo objeto.

A los cuatro días, Sevilla recobraba su tranquilidad y empezó a ensancharse la extensión dominada, estableciéndose también las comunicaciones con todas las guarniciones a mis órdenes, entre ellas la de Granada, que, por no poderse aún establecerse comunicación por tierra, era auxiliada por avión, enviándose la armas y municiones de que carecía. Así pudo también sostenerse la Fábrica de pólvora y explosivos, que tan útil nos había de ser durante la campaña.

A la caída de la tarde del día 18, cuando ya los marxistas se dirigían a atacar la Rádio Sevilla, ordené que saliese un escuadrón para apoderarse de ella, auxiliando al destacamento de la Guardia Civil que se había enviado en los primeros momentos.

Estos hechos, cuya fama traspasó las fronteras para extenderse por todo el mundo, tuvieron decisiva influencia para el resultado de la campaña, por las razones siguientes:

1ª- Si no hubiera dominado Sevilla ni me hubiera hecho obedecer por los comandantes militares citados, no se hubiera podido disponer de los aerodromos de Sevilla y de Jerez y no hubiera, por lo tanto, podido llegar a España el núcleo principal de tropas que, en los primeros días, vinieron de Marruecos.

2ª- Aun sublevadas las guarniciones de la costa del Estrecho de Gibraltar, cosa muy dudosa sin la orden de Sevilla, no se hubieran podido sostener sin tener ocupada su retaguardia, por la cabecera de la División, de donde se las enviaba las municiones que necesitaban para combatir. En tal caso, y estando el dominio del mar en manos de la escuadra roja, no hubiera sido posible el paso del convoy, en el que cruzaron el Estrecho el par de millares de hombres que desembarcaron en Algeciras.

3ª- Varias guarniciones del norte y noroeste de España que estaban dudosas acerca de la actitud que debían adoptar, se sublevaron, poniéndose a nuestro lado, al oírme hablar por la Rádio Sevilla, como se comprobaría con una sucinta información. Otras guarniciones que tan solo escuchaban las Rádios gubernamentales y habían sabido, además, la defección de la escuadra, sintieron fortalecido su espíritu y acordaron sostenerse en la actitud adoptada, al escuchar mis afirmaciones de que estaba dominada Sevilla y que empezaban a llegar tropas de Marruecos.

4ª- Por último: la posesión de Sevilla con los treinta y cinco mil fusiles que había en el Parque y con el dominio de las fábricas militares productoras de cartuchos de fusil, granadas de mano, granadas de Artillería y bombas de aviación, de las que también había varios millares en almacén, hicieron posible la guerra.

Para comprobar ésta afirmación, basta recordar, que el día mismo en que se esperaba que llegasen a la Coruña las primeras municiones que venían de Alemania, el propio Generalísimo me dijo que los soldados del frente de Madrid se encontraban sin cartuchos, hasta el punto de que, el que más, no pasaba de los treinta y que, si el enemigo atacase, no podrían sostener el fuego más tiempo que unos cinco minutos. Esto originó que saliese yo en avión, rápidamente, para Sevilla, para recoger todos los cartuchos que hubiera, incluso en los Cuerpos y que, aquella misma noche saliesen en un tren, bien custodiado, varios millones de cartuchos de fusil y municiones de otras clases.

Pero debo hacer constar, que, en aquella época, le había enviado desde Sevilla, más de cincuenta millones de cartuchos de fusil; setenta mil granadas de mano; treinta y seis mil granadas de Artillería y dieciséis mil bombas de Aviación. Puede, muy bien, suponerse, que aunque el Ejército de Marruecos hubie-



ra podido llegar a España, lo que no es creíble, sin haberme apoderado de Sevilla, los rojos, en caso de tener que desalojar esta población hubieran destruido las fábricas y, por lo tanto, nuestras tropas se hubieran quedado sin municiones para combatir. Por todo lo expuesto, se puede apreciar que tenía mucha razón el Generalísimo cuando, en la Junta Superior de Guerra, al examinarse la instancia del coronel Co-co, afirmó que sin Sevilla no hubiéramos podido sostener la Guerra. De esto se deduce, también, que el dominio de Sevilla fué el hecho más trascendental de toda la campaña, sin el cual no hubiera sido posible sostenerla ni, mucho menos, ganarla.

Sentadas estas afirmaciones, que por nadie podrán ser rebatidas, he de razonar sobre los fundamentos para creer que estoy comprendido, por muchas razones, en los preceptos que, para premiar hechos y servicios extraordinarios, determina el Reglamento de la Orden de San Fernando.

Fundamentos que abonan mi petición.
No me ha sido posible encontrar un Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando. He de fiar a la memoria los conceptos de aquel, pues, tan sólo he recibido algunos fragmentos, algunos artículos que me fueron remitidos, copiados por un compañero.

Creo recordar, que el Reglamento determina, que el hecho de volver a la obediencia una unidad indisciplinada, es motivo para que se pueda conceder la Cruz de San Fernando a un oficial del Ejército.

El legislador no pudo, ni, por lo tanto, llevar tal pensamiento a los preceptos reglamentarios, que un general pudiera someter a la obediencia a toda una guarnición y a casi la totalidad de una división, porque no se le podía ocurrir que aconteciera un caso tan extraordinario que, difícilmente podrá repetirse en la historia de los pueblos. Y si tan extraordinario es el hecho de que un capitán o un teniente someta a su obediencia a una sección, debe serlo mayor el sometimiento de una división.

Yo sometí a los generales, me apoderé por la violencia del mando de un Regimiento, sometiendo a sus jefes y poniéndolos en prisión, como a aquellos, tan sólo con mi energética decisión; con mi actuación personal, y la lógica no tiene más remedio que advertir que, aunque el caso no esté taxativamente comprendido en los artículos del Reglamento, es innegable mi derecho a obtener aquella recompensa.

El artículo 12 dice que también se adquiere derecho a la Bureada, "cuando cualquier general, jefe u oficial, por su propia voluntad e iniciativa, y por falta de comunicaciones en el momento con el Mando superior, realice actos gloriosos interviniendo en los combates, logrando resultados positivos y de indudables ventajas para las operaciones de guerra que se estén ejecutando conyuyendo a su éxito.

Hoy, no puede dudar nadie, por las razones que dejo relatadas que sin los hechos por mí realizados en Sevilla, no hubiera habido éxito, porque hubiera sido imposible la continuación de la campaña.

En un recorte de un periódico que se decía era copia de "El Boletín Oficial" sin que yo pueda afirmarlo, puesto que no he recibido la notificación oficial debida, pude leer que se me concedía la Medalla Militar, entre otras razones, porque "con visión clara del momento condujo a ganar para la causa la plaza andaluza (Sevilla) de la que se adueñó tras energética y contundente acción personal, con escasos medios, ejerciendo indiscutible influencia en el resultado de la campaña", condiciones que, en ningún otro caso, pueden estar mejor comprendidas en ese citado artículo 12º, por lo que no parece lógico que no se me aplique, y se me conceda en cambio la Medalla Militar, cuando no sólo ejercí con mis actos, indiscutible influencia en el resultado de la campaña, sino que sin aquellos, no se hubiera podido alcanzar la victoria.

No es sólo la razón de que no me haya sido comunicada oficialmente esa resolución lo que me indujo a dudar de la información de aquel periódico, sino que también aumentó aquellas dudas el ver el error que se comete al hablar de las ope-

raciones que en colaboración con el Ejército del Centro condujeron a la ocupación de la extensa bolsa de Villanueva de la Serena y Don Benito, en la que no existió colaboración y simultaneidad de actuaciones: la del Ejército del Sur debía ser ocupar, con arreglo a planes por mí concebidos, todo el Valle de la Serena, menos Campanario, por creer que el Ejército del Centro lo ocuparía más pronto, pero que fue también ocupado por los soldados del Ejército del Sur. El Ejército del Centro, había de rectificar su frente y ocupar algunos puntos, para que el enemigo que estaba en aquel frente no fuese a ayudar a aquellos a los que el Ejército del Sur tenía que combatir.

Es también motivo para abrigar aquellas dudas, que al hablar de acciones brillantes no se diga nada referente a la por mí dirigida para alejar el frente de Córdoba; ni de la trágica ofensiva enemiga contra Peñarroya, de importancia infinitamente superior a las que el enemigo realizó contra Gabaza de Buey y otros frentes ni de la ruptura final, en la que se hicieron prisioneras varias divisiones enemigas, antes de empezar en los otros frentes la ofensiva general que trajo consigo la sumisión de todo el Ejército rojo.

Ni, tampoco, de mi actuación personal en la retirada de la 21 división, atacada por varias divisiones enemigas. Y creo que por ésta, como por la contención de la ofensiva de Peñarroya, pudiera estar comprendido en el artículo 49, cuyo caso 3º dice: "Contener y reunir su fuerza si, atacado por sorpresa por un enemigo superior, llegó a desorganizarse; rehacer su tropa si se retiró por pérdidas sufridas o quebranto de su moral, y reanudar, seguidamente, en ambos casos, de nuevo la acción, rechazando y persiguiendo al enemigo, si median reñidos combates, con bajas de importancia."

Por último, queda el artículo 35 en el que me considero también comprendido. Dice así: "Cuando notorios servicios de un general en jefe, tales como pacificar rápidamente un territorio o conquistarlo sin contar para ello con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa y, antes bien, supliéndolos con su pericia y valor, grandes y victoriosas acciones, de resultados indiscutibles en la Campaña, denuedo personal y sabias disposiciones que salven un Ejército que él no haya comprometido y otros de análoga notoriedad y decisiva importancia, hagan al Consejo de Ministros juzgarlo acreedor a la Gran Cruz Laureada de San Fernando, se comunicará así por el Ministro a la Asamblea de la Orden &c."

Tal artículo, no determina que tuviese nombramiento de general en jefe; no había quien pudiera haberme lo dado. Pero de hecho, yo era general en jefe, puesto que todas las armas y servicios de Andalucía, o mejor de la zona dominada, obedecían mis órdenes y mi autoridad no estaba subordinada a ninguna otra. Aun nombrado Generalísimo el general Franco, sin duda porque le inspiraba confianza, no me dió orden alguna para realizar operaciones, que disponía yo con absoluta libertad, hasta después de la reconquista de Málaga, a partir de la cual, no se me daban órdenes para ejecutar operaciones; pero si se me exigían los proyectos de las que debiera ejecutar, fuesen sometidos a la superior aprobación del Generalísimo, norma que fue, casi, en absoluto, seguida durante toda la guerra.

En todo el tiempo, hasta la reconquista de Málaga, obré a mi albedrío y conquisté y pacifiqué las provincias de Sevilla, Cádiz, Málaga, una gran parte de la de Granada, y parte de Jaén y de Huelva y la casi totalidad de la de Córdoba. Sólo un espíritu extremadamente restrictivo, pudiera pensar que no esté comprendido en tal artículo, aplicado en otros casos, quizá con menos razón.

Y una vez sentadas estas afirmaciones, paso a exponer los principales servicios de los, por mí, prestados en la campaña.

La copia
Donato de las

En esta copia se comunicó oficialmente a los señores de la familia de la casa de... (text is faint and partially obscured)

SERVICIOS DE CAMPAÑA.

La actuación del Ejército del Sur, a mis órdenes, durante la campaña, puede dividirse en tres fases distintas, perfectamente definidas.

La primera es la comprendida entre los días en que dominada Sevilla, empezamos a ensanchar la zona ocupada, y aquellos en que tuvo lugar la ocupación de la provincia de Málaga, en Febrero del 37.

Fué guerra de movimiento, de ocupación de objetivos limitados, de acuerdo con los efectivos que aumentaban muy lentamente, no solo por la falta de armamentos, sino también porque las necesidades de los ejércitos del Centro y Norte absorbían los contingentes que se movilizaban en Andalucía, de donde se enviaron unos 65,000 hombres aproximadamente.

Esa escasez de efectivos hacía sumamente penosa la misión que me estaba encomendada; porque en aquella región abundan las poblaciones de quince a veinte mil almas, o más, en las que las masas obreras, de ideales sumamente avanzados, estaban bien armadas y organizadas. Era preciso, por lo tanto, evitar un fracaso que pudiera elevar el espíritu de nuestros enemigos, dando lugar a consecuencias de alcance difícil de prever.

Hermanadas la energía y espíritu de ofensiva—ampliamente exaltado—de las tropas, con el acierto y prudencia en los mandos de las columnas, pudieron acometer operaciones desproporcionadas a los efectivos que las habían de llevar a cabo.

Ante todo, fué preciso restablecer las comunicaciones con las guarniciones que habían sido leales al movimiento, dándolas la posible holgura para que quedasen, en lo posible, a cubierto de ataques enemigos.

La de Sevilla a Jerez y Cádiz y desde aquí a Algeciras. La de Sevilla a Écija y Córdoba. La de Sevilla a Antequera y después hasta Granada por Loja, con las líneas del ferrocarril correspondientes,

La de Sevilla a Mérida y a Huelva, para tomar ésta capital y luego su provincia, en la que se encuentran las minas de Riotinto y Tharsis, que nos habían de proporcionar cobre para cartuchos, granadas y bombas de todas clases, así como piritas de hierro para los explosivos.

Asimismo, era preciso tomar Peñarroya, que nos había de proporcionar carbón, del que carecíamos, plomo para las municiones y óleum para los explosivos. Esta fabricación, que existió hacía mucho tiempo, fué vuelta a ponerse en rendimiento, por mi imposición, con la máxima energía. No menos importante era la energía eléctrica, para alumbrado, para las fábricas, y para que nos suministrasen agua los pantanos de la región, principalmente para el riego de las vegas andaluzas.

Estas dos operaciones, de cuya importancia se puede formar idea pensando en lo que digo anteriormente, se desarrollaron: la primera, a partir del 14 de Agosto terminando el 26 con la operación de Riotinto. La segunda, tuvo su culminación, el 13 de Octubre con la ocupación de Pueblo Nuevo del Terrible y de Peñarroya y todo el costo minero.

Para realizar la primera, no disponía de fuerza alguna de maniobra. Con grupos de Requetés, de Falange, de Guardias de Asalto, de Guardia Civil, de Carabineros, algunas compañías sueltas de Infantería, escuadrones o secciones de Caballería —a caballo o a pié, indistintamente—secciones de Artillería y voluntarios que no estaban sujetos a ningún compromiso, se organizaron tres pequeñas columnas, cada una de las cuales tenía efectivos inferiores a un batallón. Una de las columnas estaba mandada por el comandante retirado de Caballería, Redondo. La segunda, por el comandante de Infantería Alvarez Rementería y la tercera por el capitán de la Guardia Civil Varela Paz.

Habían de combatir contra núcleos de mineros que, en número superior a doce mil nombres, disponían de fusiles, escopetas, pistolas, bastante camiones blindados y abundante dinamita. Si sobre una de las columnas caía toda la masa de mineros, podría verse en difícil situación.

Por eso la operación había de realizarse con el máximo cuidado, para que, por distintas operaciones sucesivas y, al parecer, independientes, se llegase a colocar a las columnas en las que habían de ser bases de partida, y ya, desde éstas, habían de avanzar por saltos ejecutados en horas insospechadas, y de tal extensión, que en

caso de ser atacadas, pudieran encontrarse bien establecidas y atrincheradas. Conseguido esto y hecho posible que entre sí se pudiesen prestar apoyo, se lanzaron al ataque definitivo contra el enemigo que, desconcertado, se dió a la huida por todas partes, dejando un considerable botín.

El castigo fué terrible, pues en todas aquellas operaciones el enemigo perdió más de 4,000 hombres, por lo que no se volvió a turbar allí la tranquilidad.

De una manera semejante, se realizó la ocupación de Peñarroya, aunque ya se pudo hacer con unidades organizadas, presentando el enemigo menos resistencia. Ambas proporcionaron beneficios enormes a nuestra causa, no tan solo por los efectos que de ellas extrajimos—que quedan ya indicados—sino también por las divisas que nos proporcionó la exportación del cobre y laspiritas de hierro, y por la repercusión que tuvieron en el Mundo, por ser de importantes empresas extranjeras.

DESCONGESTION DE CÓRDOBA.

En el aspecto militar se realizaban operaciones semejantes, proporcionadas a los escasos medios con que contaba; pero la necesidad de ir afirmando nuestras posiciones sobre el Estrecho de Gibraltar y de ensanchar el territorio que ya poseíamos, no me había permitido alejar al enemigo de Córdoba, que se encontraba presionada muy de cerca, por Norte, Este y Oeste.

Con objeto de procurar ésta descongestión, comisioné al general Varela para que con la masa de maniobra que podía reunir, inferior a 4,000 hombres, realizase las operaciones que se le indicaban, para tomar Forcuna, baluarte formidable por su situación, y cuya posición extratéctica, además de darnos el dominio sobre una zona riquísima, principalmente en cereales y en aceite, traería consigo la caída de la línea fuertemente atrincherada que el enemigo había establecido por delante de Villafranca, El Carpio y Bujalance, cortando las carreteras de éste pueblo a Castro del Rio y de Córdoba a Madrid, línea que contaba para su defensa con varias baterías y gran cantidad de nidos de ametralladoras.

El general Varela me hizo la observación de que los efectivos de que podíamos disponer le parecían insuficientes o desproporcionados para operación de tanta envergadura, por lo que quería declinar toda responsabilidad por lo que pudiera ocurrir, si se le exigía el cumplimiento de tal orden.

No creí conveniente, en aquellas circunstancias, mantenerla; puesto que, a quien debía estar encargado de ejecutarla, faltaba la confianza que en el éxito debe acompañar siempre a quien ha de dirigir una operación militar. Por eso hice el propósito de ser yo el que dirigiese personalmente tal operación, autorizando, por el momento, al general Varela para que realizase otra, que creía él precisa, sobre Cerro Muriano, que dió muy escasos resultados para los efectos que se proponía obtener.

Necesidades perentorias, que se presentaban por todas partes, me hicieron retrasar la puesta en marcha de tal operación.

Las comunicaciones restablecidas de una manera precaria, sufrían ataques a los trenes y a los convoyes que circulaban por las carreteras, teniendo con frecuencia que reparar destrucciones en éstas y en las vías férreas.

Había que descongestionar la carretera y línea férrea de Sevilla a Antequera por la derecha, hasta la serranía de Ronda y ocupar ésta población, para restablecer, al propio tiempo, la circulación del ferrocarril de la Roda a Algeciras y limpiar lo que, por ésta parte, quedaba aún insumiso de la provincia de Cádiz.

Igualmente, la carretera y la vía de Antequera a Granada, lo que obligaba también a dominar la carretera de Granada a Alhama.

Descongestionar la carretera y ferrocarril de Sevilla a Mérida, atacados con mucha frecuencia, por lo que era preciso operar por la derecha en la zona montañosa de Sevilla y Badajoz, por la que nos aproximaríamos a Peñarroya, y por aquella, también muy montañosa y cubierta de Huelva y Badajoz, por la izquierda, acabando de limpiar, por allí, éstas provincias.

Por último, había que realizar aquella operación indicada, descongestionando a Córdoba, agobiada por la pesadilla que le producían los frecuentes ataques que sufría por un enemigo que la oprimía muy de cerca.

Eréviamente, se ocuparon Espejo y Castro del Rio, estableciendo la línea del Guadajoz, hasta Albendín, delante de Baena, que había de ser la base de partida.



Empezó la operación el día 18 de Diciembre, sin que consiguiésemos expugnar al enemigo de las fuertes posiciones que ocupaba delante de Valenzuela, lo que se consiguió el 19, merced a un amplio movimiento envolvente de nuestra Caballería por nuestra derecha, ocupando Valenzuela, y persiguiendo al enemigo, hacia Porcuna, hacia el río Salado, cuyo puente hizo saltar antes, ~~terminando el día con la fortificación de~~ aquel pueblo y posiciones que le dominaban de cerca.

El enemigo, creyendo inminente nuestro ataque a Porcuna, acumuló todas sus fuerzas para defender éste pueblo, amparado por la formidable posición que ocupa. Por esto, durante la noche se hizo un traslado de la mayor parte de la columna que, mientras, el 20, se simulaba el ataque para cruzar el Salado, avanzó rápidamente para envolver por la derecha a Cañete. Por la retaguardia se ocuparon éste pueblo y Bujalance, y el 22, toda la línea defensiva enemiga y los pueblos del Carpio, Villafranca y Pedro Abad. El 24, Montoro y Villa del Río, aniquilando a la 14 Brigada Internacional, a la que se cogió gran número de camiones y material de guerra y muchos prisioneros extranjeros.

Después de la limpieza de la zona conquistada y de la recogida de armamentos y municiones arrojados por el enemigo en su huida, el día 27 se ocupó Lopera, después de rechazar fuertes reacciones enemigas y el 1 de Enero se ocupó Porcuna, después de tres días de combates, haciéndose también la unión con Valenzuela.

Los efectos morales de ésta operación fueron grandes, por la destrucción de la 14 Brigada Internacional y por el desastre que sufrieron los rojos; pero los efectos materiales fueron también considerables, pues se ocuparon once pueblos, algunos importantes, entre ellos Montoro, que es el segundo término municipal de España en la producción de aceite. Como zona agrícola, es de las más ricas de España.

El enemigo quedó tan quebrantado que de haber dispuesto de más tropas, hubiera podido avanzar la línea hasta el Guadalquivir y ocupar Andujar, con lo que hubiera sido facilísima la liberación de los heroicos defensores del Santuario de la Virgen de la Cabeza. Pero las tropas de que disponía habían llegado al límite de la elasticidad y sólo me era dable fortificar la línea alcanzada, extensa y débil, que empezaba a sufrir los primeros de los innumerables ataques que sufrió durante toda la campaña.

Aquella operación, que dirigí personalmente, me permitió abrigar esperanzas de que podría salvar a los heroicos defensores del Santuario de la Virgen de la Cabeza. Pero me apremiaba la ocupación de Málaga que también atraía la atención del Generalísimo.

Pensé ocupar ésta, por el mismo procedimiento empleado en Riotinto, esto es: por una serie de operaciones que nos fuesen acercando lentamente hacia puntos de partida, desde los cuales pudiéramos lanzarnos a la reconquista de aquella capital.

Había de ser operación delicada y desarrollada, en momento oportuno, con la máxima rapidez, para impedir que, si empleáramos mucho tiempo en la ejecución de la operación, el enemigo lo tuviese para destruir Málaga y para abesinar a cientos de hombres de derecha que tenía encarcelados en un barco y en la prisión provincial.

Desde las posiciones que teníamos no se podría lograr éste objeto. Así el 1 de Enero del 37, en el sector de Ronda, se tomó Parauta; el 4 se tomaron tres posiciones, avanzando por la carretera de San Pedro Alcántara; el 6 se tomó la Sierra del Oreganal, llegando hasta la Ventilla. El 7 se tomaron la Ventilla y posiciones adyacentes al cruce con la carretera de Igualaje.

El 9 se ocupó Igualaje, adelantándose hasta el Kilómetro 21 de la carretera a San Pedro Alcántara; el 20, los pueblos de Jubrique y Benahavis; el 21 Fajerra, Benalguarnil y Puerto del Madroño-hacia San Pedro Alcántara. Todo en el sector de la seranía de Ronda, en fin, con gran resistencia enemiga.

Por el sector de Algeciras, a lo largo de la costa, se ocuparon el 14 de Enero, Espejana; el 15, San Pedro Alcántara; el 16 llegaron mis tropas a las puertas de Marbella, cuya posesión hizo imposible la tenaz resistencia enemiga; pero fué ocupada el 17, causándose en éstas operaciones gran quebranto al enemigo, cogiéndole armas, municiones, camiones y autos ligeros.

El 18 reconocieron nuestras tropas la Sierra Palmitera y el monte Alcurcuz. Por el sector de Alhama, el 22 se ocuparon los pueblos de Escusar, Ventas de Huelmo, Cacán y Alhama, recogiendo al enemigo muchos muertos, entre ellos dos capitanes

y tres tenientes, más bastantes prisioneros y material.

El 23, se ocupó el pueblo de Santa Cruz del Comercio.

El 27 se ocupó hasta la Resinera y el 28 se ocuparon-a pesar de la gran resistencia enemiga-los pueblos Arenas del Rey y Játar.

En alguna ocasión me había indicado el Generalísimo, la conveniencia de tomar Málaga, haciéndole siempre la observación de que no disponiendo de otras reservas para un frente de 651 kilómetros-que unos ocho mil hombres, no creía que fuesen suficientes para dejar garantidos los frentes y para hacer la operación de Málaga.

Estaban en ejecución las operaciones antes citadas, cuando me preguntó, si en el caso de que pusiese a mis órdenes diez o doce batallones de voluntarios italianos podría tomar Málaga, y le contesté afirmativamente.

Se dió el desarrollo correspondiente a los planes que yo tenía estudiados desde hacía varios meses y, al fin, se fijó la operación para el día 5 de Febrero.

Con las tropas de que yo disponía se formaron cuatro columnas, y aún tuve que facilitar al general Roata-que mandaba los voluntarios-cuatro unidades sacadas de los frentes.

Los voluntarios italianos formaron dos columnas italianas y una mixta de italianos y españoles, a las órdenes ésta, del general italiano Guassardo, que formaba la extrema izquierda de nuestro dispositivo y tenía por misión ocupar Torre del Mar, para cerrar el camino a los que pretendieran escapar de Málaga. Las tres columnas italianas estaban mandadas por el general Roata.

Las columnas italianas iban a la derecha de la anterior y las cuatro españolas seguían las comunicaciones radiales desde Antequera, Peñarrubia, Ronda y Marbella a Málaga. No cuentan otras dos de batallón, que eran mas bien flanqueos para proteger el avance de las columnas italianas.

La operación, que empezó con feróz resistencia enemiga-al amparo de las formidables posiciones de la Penibética-se desarrolló desde el segundo día con gran rapidez, llegando la columna española-salida de Marbella-a las seis de la tarde a Málaga y ocupó toda la parte de la población a la derecha del Guadalmedina. Por prudencia, ordenó no se ocupase toda la población de noche, lo que se hizo al amanecer del día siguiente, ocho. A las diez de la mañana de éste día, llegaba a Málaga la vanguardia de una de las columnas italianas, cuando toda la población estaba ocupada y puestos en libertad todos los presos de derechas que había en el barco y en la cárcel.

No he de encarecer la enorme importancia moral y material que tuvo la operación y las repercusiones que tuvo aquel éxito. Se cogieron al enemigo, unos 10,000 prisioneros, 11 cañones, cantidades enormes de municiones, armas automáticas, fusiles, almacenes, hospitales, &&. Pero aún pudo ser el resultado mayor, si el general Guassardo hubiera cumplido el objetivo que se le confió, a lo que se negó abiertamente; porque-decía-podía caer sobre su columna todo el enemigo y destrozarle. Fué en vano que yo rogase, ya que no podía mandar..... La carretera quedó libre y por ella huyeron de Málaga cientos de autos y camiones en los que se fugaron los directivos, llevándose el producto de sus rapiñas en los Bancos, Centros oficiales y en casas particulares. El Código de J.M. español, castiga muy duramente ese delito.

Unos quinientos soldados rojos, que al mando de oficiales procedentes de Academia quisieron huir de la bolsa, a través de las Sierras, para cruzar la Sierra Nevada, fueron perseguidos sañudamente, sin que uno sólo lograra escapar a sus perseguidores. El frente de contacto quedó disminuido en unos 100 kilómetros.

La Fase: es la comprendida entre la reconquista de Málaga y mediados de 1,938, época en la que faltó de número de hombres proporcionado al frente que defendíamos, sin elementos de los empleados en las guerras modernas, por ser necesarios en los otros Ejércitos, y teniendo que afrontarlos cuando los empleaba el enemigo: a los carros, sin artillería anticarro; a los aviones, sin aviones que oponerlos ni artillería antiaérea; haciendo siempre de yunque, en un forcejeo constante, resistiendo duras embestidas del enemigo, a las que tenía, forzosamente, que retrasarme en dar la contestación adecuada, porque faltó de elementos de transporte, no podía tener las divisiones de maniobra reunidas, sino dislocadas por Regimientos a lo largo del frente, para que, al menos, éstos pudieran llegar con prontitud a los sitios atacados. No obstante, obrando por sorpresa o aprovechando momentáneas paralizaciones en los otros Ejércitos, con elementos que se me enviaban provisional-



mente, por tiempo determinado, podíamos realizar algunas operaciones, que eran como expansiones para aquellos soldados endurecidos en aquella lucha constante y sin lucimiento, que iba templando sus almas hasta alcanzar un espíritu combativo insuperado, puesto de manifiesto en tantos hechos verdaderamente heroicos que no gozaron de las áuras populares, ni los necesitaban aquellos soldados, ya que todos se daban por satisfechos con el cumplimiento de sus deberes para con la Patria.

En tensión constante los espíritus, era frecuentísima el tener que combatir en condiciones desiguales, ya que el enemigo, dueño de la iniciativa, por nuestra forzosa inmovilidad, realizaba sus ataques siempre con la ventaja que aquella le proporcionaba, alternando aquellos en los distintos frentes y con los efectivos que consideraba precisos. Algunos de éstos ataques preparados con gran lujo de elementos, fueron de gran intensidad, por ejemplo: el 24 de Marzo del 37, encontrándose ya nuestras tropas alcanzando el pueblo de Pozo-blanco, tuvieron que resistir a tropas enemigas considerablemente superiores, con seis carros de combate y numerosa aviación y artillería, durante dos días consecutivos. El tercero, ya recibimos el auxilio de nuestra aviación, durante otros dos días, hasta que, al tener noticia de que otra dos divisiones enemigas llegarían al día siguiente, sin que yo pudiera aportar ningún refuerzo más, ordené la retirada, en la noche del 30, a las posiciones-fuertes por naturaleza del Puerto Calatraveño, operación que se hizo sin dejar un fusil ni material de ninguna clase.

En los días sucesivos, continuaron vigorosos ataques del enemigo en todo aquel sector, repetidos casi todos los días, en dos meses sucesivos, pues parecía que a toda costa, estaba dispuesto a apoderarse de Peñarroya, para lo que empleaba a fondo los carros, sin que dispusiéramos nosotros de un solo cañón antitanque. La posición de Castillejos, resistió luchando a la bayoneta al lado de las alambradas, perdiendo cerca de los dos tercios de la guarnición, lo mismo que en Cabeza Mezada, el 3 de Abril y en muchas otras posiciones.

Semejante era lo que ocurría por los otros frentes. Por la costa, hizo el enemigo un desembarco a retaguardia de nuestras líneas, de acuerdo con prisioneros de un batallón de trabajo, sin que a pesar de la sorpresa, pudiesen impedir ser rechazado por nuestros soldados y obligados a reembarcar.

En el de Córdoba, fueron durísimas las ofensivas contra las avanzadas de Villa del Rio, en donde arrasadas nuestras posiciones, por efecto de la artillería y los carros, cuando el enemigo avanzó para ocuparlas, creyéndolas ya dominadas, los supervivientes salieron de las trincheras, rechazándolos con la bayoneta y las granadas de mano.

En el sector de Villafranca, donde se repitieron escenas semejantes, lo mismo que en Alcalá la Real.

En el Puerto Calatraveño, donde el enemigo en masas compactas consiguió aislar en el sector de "El Sordo"-varias posiciones, cuyos defensores prefirieron morir, desde el capitán más antiguo al último soldado, a rendirse, dando con ello tiempo a que la segunda línea pudiera rechazar al enemigo, con brío insuperable, a la bayoneta y con granadas de mano, y recuperar aquellas posiciones, de las que sobrevivió una de ellas, cuyo heroísmo predicaban las decenas de cadáveres enemigos caídos alrededor de las mismas alambradas.

La importancia de Peñarroya, bien puesta de manifiesto por el tesón con que el enemigo atacaba todas las posiciones de aquel sector, me indujo a acometer la reducción de aquella enorme y peligrosa bolsa que teníamos, desde Campillo a Peñarroya, cuyo fondo estaba hacia las proximidades de Granja de Torrêhermosa, empresa que, desde hacía mucho tiempo, quería acometer; pero la escasez de elementos lo hacía imposible. Era preciso hacerlo por la reducción sucesiva, adelantando alternativamente las líneas, hasta bases desde las que se pudiese ocupar dicha bolsa.

Como, además, persistía la amenaza de la gran bolsa de Mérida y se hablaba con frecuencia del proyecto del enemigo de tomar ésta, me propuse también alcanzar posiciones desde las que se pudiera efectuar un ataque de flanco contra las tropas que pudieran avanzar hacia Mérida, por lo que ordené latomade Campillo y avances sucesivos por aquel frente, ocupando el 12 de Junio Sierra Lázar, Castillo Canalón, Sierra de Ávila y las estribaciones de la Sierra de Algallen.

El 13 se tomó el collado en el que está el kilómetro 99 de la carretera a Castuera, ocupando fuertemente las lomas que lo forman, y el 21 varias posiciones

delante de Campillo, que enlazaban con la de Mingorrubio.

En este tiempo se multiplicaban los ataques en el sector de Peñarroya, por lo que en distintas reacciones, se tomaron, el 7 de Junio, Cerro Gordo, Sierra Tejonera, Cerro de la Cruz y el Rector; posiciones que dominan por Oriente el valle en que se encuentra Valsequillo.

El 7 de Octubre, la división 112 y una brigada de Caballería, ocuparon Membrillejo Alto, Cerro del Madroño y Cerro Mojano y el 8 las Lomas del Membrillejo y Santa Bárbara, siendo todas éstas posiciones atacadas durante el 9.

El 18, se ocuparon las Sierras del Perú y de Nória y el Cerro del Médico.

El 30 de Marzo, se ocupó por las divisiones 102 y 112-el Cerro del Acebuche, Sierra Quemada, Loma Madroño, Quejigo, Sierra del Bucado, Sierra Herrera, Cuerda de los Pinganillos y Cerro Mojano; quedando en nuestro poder las minas de plomo de Santa Bárbara, cogiendo al enemigo gran cantidad de material y armamento, y avanzando considerablemente el fondo de la bolsa.

El 4 de Abril, en el sector de Campillo, se ocuparon Cerro Mirón, María Dominguez, Cerro Montano, Collado de la Mujer y Sierra Camarra, ocupando fuertemente el espacio que existía entre las divisiones 21 y 22.

El 11, la división 112 y la brigada de Caballería ocuparon la Dehesilla, Cerro del Abrevadero del Juncal, el Cercerrillo, Cabezo y la formidable posición "los Pollos" ya con vistas al valle de la Serena y dominando por el Este el puerto de Zalamea.

El 12- Todo el puerto de Zalamea y varias alturas de la Sierra de Algallen.

El 13-Toda la Sierra de Algallen con el baluarte natural llamado Castillo de Algallen y el puerto de la Higuera.

El 16 atacó en fuerza al enemigo, apoderándose de algunas de esas posiciones; pero nuestras reservas le cortaron la retirada, recuperaron las posiciones y causaron al enemigo grave desastre, puesto que perdió en éstas operaciones, además de mucho material, muchísimos muertos, de los que sólo en Sierra Quemadas se enterraron 425 cadáveres de internacionales, y dejaron bastantes prisioneros, entre éstos algunos oficiales extranjeros.

El 29 del mismo mes de marzo, ocupamos las posiciones enemigas de Mano de Hierro, y también vértice Haza de la Sierra, Alturas de Matagallanes, Atalaya y el pueblo de Higuera de Calatrava, cogiéndole, entre otro material, dos piezas de 10,5.

3ª Fase. Aquí puede considerarse terminada la 2ª fase, de la que he destacado los hechos principales realizados durante ella, en general, constitutivos de una situación de defensiva activa; de resistir ataques más o menos enérgicos y de ofensivas de acción limitada. Operaciones semejantes, se realizaron constantemente, en todos los sectores de todos los frentes, con variada intensidad.

En éste tiempo, mis efectivos fueron aumentando, al intensificarse las fortificaciones, con lo que pude llegar a tener cuatro divisiones de reserva y de maniobra: la 102, 112, 122 y la 60. Al mismo tiempo, algunos carros de asalto cogidos al enemigo y otros recogidos por las carreteras del Centro, por donde se encontraban abandonados, que fueron recompuestos en Sevilla, me permitieron formar un escuadrón de doce carros, mandados por el comandante Cabanellas, alma de la organización, con lo que tuve mayor facilidad de movimientos.

Por eso me decidí a realizar operaciones ofensivas de mayor envergadura, y por ello se realizaron bajo mi dirección, las operaciones para reducir la bolsa del sector de Peñarroya, que duraron varios días, ocupándose el 14 de Junio Cerro Enriadero, Sierra Navarra, Sierras del Coscojo y del Cabrón, Cerro Mariscal, Castillo de los Blazquez, Piedras Gordas, La Morala y el pueblo de los Blazquez, cogiendo al enemigo unos 100 muertos, 200 prisioneros y mucho material, entre éste, tres piezas antitanques.

El 15, continuó el avance ocupándose Cerro Mirón, los Cerrejoncillos y las Sierras del Toro, Mesegara y Trapera, haciendo-entre otras bajas-194 prisioneros y entre el material, una batería de 15,5.

El 16 se ocuparon las Sierras Patuda y Nória y los pueblos de Valsequillo y la Granjuela, haciendo unos 200 prisioneros y dejando al enemigo 105 muertos.

El 17 se completó el enlace de la línea alcanzada, con la posición de Mano de Hierro, ocupando Cerro Montenegro, cota 620, el Ganonal, Cerro de la Antigua y Cerro Cansino, con lo que había desaparecido la bolsa de Peñarroya, quedando acortado el frente en unos 70 kilómetros y libre Peñarroya de la actuación de la artillería enemiga.



El 18 se prolongó la línea hacia occidente, ocupando El Quejigo, Mojón blanco, Cerro de Corchite, Cerro Pozoporquero, Cuchillar de la Rocha y los Puertos del Urraco y de Castuera, cortando en el kilómetro 9 la carretera de Peralada a Monterrúbio.

También se ocuparon en éste día, la loma de la Vega, Rosal y los vértices Risco, Castillejos y Sancha, así como el Puerto de Azuaga, Cota 865 y el pueblo de Peralada de Saucejo.

El 19 se ocuparon Cerro de la antigua, el Macizo de Santa Inés, Sierra de la Traviesa, Loma Peladilla, Cuerda del Navazo, Puerto de la Nava y Sierra de las Sierras. En todas éstas operaciones se combatió con enemigo que defendía con tesón, formidables posiciones, haciéndole muchos cientos de muertos y prisioneros y cogiéndole grandes cantidades de material. La nueva línea estaba constituida por fuertes posiciones naturales, que miraban ya el Valle de la Serena, y aproximadamente recta, desde la carretera de Castuera, al N. de Peñarroya y posiciones del Calatravé. Todas ellas sufrieron ruidos y continuados ataques mientras se fortificaban, por lo que se paralizaron las operaciones, mientras se preparaba la ocupación de la comarca de la Serena.

OCUPACION DEL VALLE DE LA SERENA.

Disponiendo de tres divisiones: las 102, 112 y 122, me propuse continuar las operaciones para ocupar el Valle de la Serena, con arreglo a planes concebidos, exclusivamente, por mí y desarrollados de acuerdo con mi Estado Mayor, sin que en ellos, tuviese intervención ninguna otra persona ajena al Ejército del Sur. Se realizaron, en absoluto, con arreglo a mis previsiones. Todos los pueblos del Valle de la Serena, habían de ser ocupados por mis soldados y lo fueron. Pues si al mismo tiempo había de hacer rectificaciones de su frente el Ejército del Centro y se convino entre los dos Estados Mayores que los soldados de ese Ejército ocupasen Campanario, al ver el día de la ocupación que no llegaban en momento oportuno y que no era conveniente que quedase aquél portillo, por donde pudieran marcharse los huidos, ordené que lo tomasen, también, mis soldados, lo que efectuaron.

Al llegar, después, las tropas del Ejército del Centro, mis soldados se retiraron, hasta que se ordenó nuevamente que lo ocupasen, para que se retirasen aquellos a sus bases.

Conste, pues, que los 22 pueblos del Valle de la Serena, comprendidos Don Benito, Villanueva de la Serena, Campanario y Castuera, fueron ocupados por el Ejército del Sur, y por mis órdenes.

Y una vez sentada ésta afirmación, he de relatar, siquiera sea sucintamente, el desarrollo de la acción, que tuvo principio el 20 de Agosto.

Consciente de mis deberes, hube de dar cumplimiento a una modificación del plan por mí concebido, aún cuando era contraria a mi pensamiento y a mi convencimiento; pero al ver confirmadas el primer día mis previsiones, también consciente de aquellos, hube de poner en ejecución mi plan, y, con rapidez inusitada, avanzaron mis columnas decididamente hacia la retaguardia enemiga, tras de la ruptura del frente, llevando el desconcierto al enemigo que tan sólo pensó en buscar su salvación en la fuga.

Quedó en nuestro poder todo el Valle de la Serena, con las Sierras de Monterrúbio y la de Castuera, hasta el vértice Buitreras, recogiendo una cantidad, inesperada y muy importante, de ganado vacuno y ovino, muchos muertos y prisioneros, varios hospitales y almacenes y material de guerra-entre el cual se contaban dos baterías y varios cañones antitanques.

La limpieza de la extensa zona conquistada y la necesidad de fortificar la nueva línea, obligaron a otra detención en las operaciones, a lo que contribuyó también la marcha de la 102 división para Aragon, con motivo del ataque del Ebro, realizado por el enemigo.

Pero el 9 de Agosto, hubieron de continuar las operaciones para tomar las Sierras que preceden y rodean a Cabeza de Buey, más distintas posiciones que dominaban la llamada Siberia extremeña y operaciones para dominar el Júcar medio, sobre ambas orillas, en el sector comprendido entre Monterrúbio y la carretera de Peñarroya a Cabeza de Buey, extendiéndose la ocupación por el Norte, hasta el curso inferior

del Sujar, tomándose también Cabeza de Buey y todas las sierras que se desarrollan al Norte de ésta población, para llegar al Sujar, uniéndose la línea con las ocupadas anteriormente. Así quedó dominada la Siberia extremeña, más extensa, seguramente, que el Valle de la Serena, la Sierra de Barza Capilla, pueblo de éste nombre y Castillo Maltreñiz.

Tal desarrollo se dió al avance, obedeciendo órdenes superiores, que mis tropas llegaron al límite de su elasticidad, quedando las divisiones de maniobra casi embebidas en los frentes.

DESASTRE DE LA 21 DIVISION.

había empezado el enemigo a realizar repetidos ataques en distintos sectores de todo el frente comprendido entre el Guedalquivir y el Guadiana.

Las obras de fortificación, realizadas en terreno en el que dominaba la roca a pocos centímetros del suelo, y sin material adecuado, avanzaba muy lentamente, lo que impedía recuperar las tropas de maniobra, con la prontitud deseada, por lo que sólo derrochando energías, se podían rechazar los ataques de creciente intensidad que, con carros y numerosa artillería y aviación, realizaba el enemigo.

Así, la posición de la Cabezuela, sufrió en una semana diez y ocho duros ataques con carros que llegaban a las alambradas, tras de enormes preparaciones artilleras sin que nada hiciese decaer el espíritu de mis soldados.

El día 24 de Agosto, uno de éstos ataques del enemigo, le permitió colocarse a retaguardia de la posición de Caserones y, por sorpresa, atacar por retaguardia a las posiciones—sin cerrar—de la línea del Sujar inferior, en el día 25.

Fueron las noticias que recibí tan alarmantes, que no quise emplear las 5 horas que había de tardar en llegar a aquel frente, por no perder la comunicación con el jefe de aquel Cuerpo de Ejército. Pero como a la caída de la tarde pareciese que había mejorado notablemente la situación, dispuse salir en la madrugada, llegando a Villanueva de la Serena a las 9 de la mañana.

En aquella hora, la catástrofe se percibía grande, terrible, la 21 división—falta de jefe—que se encontraba en su casa oficial de Castuera, sin comunicación con ninguna de sus unidades—se había encontrado amenazada por todas partes y la mayoría de sus unidades se retiraron desordenadamente.

El enemigo avanzaba en persecución de los desbandados de una manera, al parecer, incontenible; llegando ya al kilómetro nueve de la carretera de Castuera, cuando yo me acerqué al frente, tan solo con mi ayudante, después de haber ordenado por teléfono al jefe de la División que saliese al encuentro de los que huían y se hiciese matar al frente de ellos o los redujese a la obediencia, con los procedimientos más violentos.

Como no existían comunicaciones con las unidades deshechas, creí que sería más útil mi presencia en aquel frente y allá fui, y con exhortaciones, con violencias y fusilando a un jefe, dos oficiales, varios sargentos y soldados, ante los grupos que se recogían, se contuvo la desbandada, reaccionó la gente; se contuvo al enemigo y viniendo los desbandados a concentrarse al amparo de aquellos primeros núcleos, se empezó a formar el muro de contención que se fué extendiendo y fortaleciendo a medida que transcurrían las horas y que iban llegando unidades de otros frentes.

El enemigo, sorprendido por aquella ya inesperada resistencia, se desconcertó y no supo buscar la gran brecha abierta entre Campanario y Castuera. Cuando quiso reaccionar, se habían ocupado posiciones con cuyo apoyo se fué organizando y fortaleciendo la línea, y al llegar la noche estaba ya cerrada y contra ella se estrellaron los esfuerzos de las siete divisiones enemigas que realizaron la ofensiva.

La opinión que se abrió camino en aquel Ejército, fué que la situación se había salvado gracias a mi actuación personal. ¡Que lejos estaba yo de que pudiera ser considerado aquel incidente como un motivo para que desmereciese el concepto que se hubiera formado sobre mi actuación anterior,.....!

Entonces empezó una acción del enemigo, extraordinariamente intensa, con relevos de fuerzas, contra nuestras posiciones de todo aquel sector, escogiendo aquellas que creía más débiles o en las que creía podía causar sorpresa. Durante



meses nuestras tropas no tuvieron descanso y cuando el enemigo se convenció de que no podía triunfar en su empeño, a pesar de la enorme cantidad de bajas que sufría, después de ataques a otras posiciones de la derecha del Guadalquivir, produjo otros violentos en los sectores de Villafranca y Villa del Río y principalmente en el sector de Belmez, apoderándose de Peña la Osa y dos o tres posiciones más, en las que los defensores, en emulación constante, prefirieron morir antes que rendirse.

Rectificaciones de línea. La necesidad de dar descanso a las tropas y de reorganizar las divisiones de maniobra, que tanto habían luchado contra un enemigo superior en hombres y en medios, nos proporcionó una corta temporada de tranquilidad.

LA OFENSIVA ENEMIGA CONTRA PEÑARROYA.

A mediados de Diciembre, empezaron a llegar informaciones de que el enemigo preparaba una operación de envigadura. Divergían los informes, pues mientras unos decían que el ataque se realizaría sobre Granada, los informes que yo recibía eran de que el ataque se verificaría por el sector de Peñarroya.

Me vi obligado, sin embargo, a desplazar hacia el Sur de Córdoba y Granada, las reservas de que disponía. Parecía que se iban a confirmar las informaciones contrarias a las mías, cuando que al frente de Granada se empezó a agitar y pasaron a retaguardia de nuestras líneas las llamadas brigadas de saboteadores, compuestas cada una de unos cien hombres, a los que se dió caza, matando e haciendo prisioneros a casi todos ellos. Sin embargo, mis informes continuaban acusando el peligro por el frente de Córdoba-Patronadura. Y como no pudiese obtener refuerzos, que eran necesarios para las operaciones de Cataluña, ordené se enviasen a los jefes de posición una cuartilla de papel, en la que se transcribía el artículo de la Ordenanza que se refiere a la orden de conservar su puesto a todo trance, con la advertencia de que quien no lo diese cumplimiento, sería pasado por las armas, cuartilla en la que debían firmar todos el "enterado".

Era un recurso, verdaderamente, violento; pero creí necesario en aquellas circunstancias su aplicación. En el Ejército produjo mal efecto y el papelito fué bautizado con el nombre de "Los Santos Oleos": pero no dudo en atribuir a tal papel una gran importancia en la salvación del frente de Peñarroya que, quizá, influyó mucho en el acortamiento de la guerra.

El día 7 de Enero se realizó contra ese frente la mayor ofensiva realizada por los rojos en toda la guerra. En declaraciones hechas por el ex general Rojas a un periodista de México, reproducidas por algunos periódicos españoles, ha dicho que concediendo a tal operación importancia decisiva, fué a mandarla personalmente, con más de 100,000 hombres, 100 carros de combate y muchas baterías (nosotros hicimos prisioneros de once divisiones distintas) y que al fracasar, ya dió por perdida la guerra.

El ataque fué de una violencia espantosa; pero la defensa de las posiciones, sublimada en muchos de ellas murieron todos los defensores, resistiendo algunas hasta treinta y seis horas, desde tiempo a la llegada de los primeros refuerzos de mis reservas, transportadas desde Granada; pues en el sector atacado tan sólo había tres batallones de reserva divisionaria. La división del Ejército del Centro que llegó primero, fué empujada contra la Sierra Trapera y obligada a mantenerse en una dura defensiva.

El peligro fué enorme, inmenso. Los batallones que iban llegando eran lanzados a la lucha verdaderamente trágica, en la que se perdían y ganaban posiciones, en lucha verdaderamente titánica.

A media noche, puse al frente de aquel sector al general Muñoz Castellanos, hombre predestinado, seguramente, a esa clase de emociones, pues designado en los comienzos de la guerra para salvar la, que parecía insalvable, ciudad de Teruel, puso de manifiesto condiciones excepcionales con las que rehizo la situación y mantuvo a raya a un enemigo muy superior y con moral elevadísima, salvando, entonces, a la ciudad de caer en poder del enemigo.

A las disposiciones que se me hicieron de retirada a líneas más a retaguardia, contesté firmemente: "Los soldados del Ejército del Sur marian, al llegar al caso, en las posiciones que están en el sector de Peñarroya".

En tan críticas condiciones ordené al general Muñoz Castellanos se encargase de aquel frente, y, en verdad, que no tuve que arrepentirme de tal designación. Su sangre fría, su energía y su inteligencia extraordinarias hicieron de él el principal factor de la defensa, primero; de la contraofensiva, después.

El enemigo, empeñado en ocupar Peñarroya, buscando un efecto moral, perdió un tiempo precioso que utilizamos nosotros en la acumulación de reservas. Por otra parte los extremos de la bolsa que pudo hacer, éste es: Sierra Trapera y Mesegara por nuestra izquierda y Cerro del Médico y Cerro Mulva por la derecha, resistieron terribles ataques enemigos que no pudieron lograr apoderarse de aquellos. Sierra Trapera, fué perdida varias veces y vuelta a tomar por los nuestros.

El enemigo, en lugar de envolver Peñarroya, con lo que hubiera sido difícil evitar el desastre, se revolvió hacia su derecha, para envolver la Sierra Mesegara, que no podía conquistar, llegando a tomar la mayor parte de la Sierra de Montecrubio. Y cuando las fuerzas que defendían el puerto que dominaba ya ese pueblo se retiraban ya en desorden, la llegada de un tabor de la 24 división hizo variar la faz del combate, rechazando al enemigo, al arma blanca y con bombas de mano; persiguiéndole enérgicamente y obligándole a dejar abandonados cientos de cadáveres.

Este fué el momento culminante de la ofensiva. El castigo recibido y la llegada de refuerzos, detuvieron el ímpetu enemigo, que había llegado a reconstruir la antigua bolsa, aumentada, pues además de Peñafada, Los Alazquez, Valsequillo y la Granjuela, ocupó en el Sur, Fuenteovejuna, Aldea de Cuencos y Granja de Torrehermosa.

Pronto empezó nuestra reacción ofensiva, y, poco a poco, venciendo obstinadísimas resistencias, se fué empujando al enemigo, reconquistando el terreno perdido en lucha continuada y porfiadísima, que duró todo el mes de Enero y los primeros días de Febrero. El 3 de éste mes, quedaba establecida la misma línea que teníamos cuando comenzó la ofensiva.

La operación que tuvo por objeto hacer una distracción contra la ofensiva contra Cataluña, había fracasado, por lo que el efecto moral para el enemigo fué desastroso. La ha indicado que el exgeneral Miajas, en sus declaraciones, dijo que entonces fué cuando consideró perdida la guerra.

En cuanto a los efectos materiales, fueron enormes, se calcula que el enemigo tuvo en tales operaciones más de 45,000 bajas.

Nuestros soldados enterraron 6,526 cadáveres; se cogieron 8,484 prisioneros; y se recogieron 200 entre ametralladoras y rusiles ametralladores; unos 4,000 fusiles de repetición; 12 tanques en estado de servicio; y 32 deteriorados; 3 blindados-2 útiles y 1 inutilizado-; 12 aviones derribados y 3 probables; 2 depósitos de municiones, morteros y otro material de guerra.

Durante éste tiempo, el enemigo realizó también furiosos ataques en el Sujar medio, principalmente en las proximidades de Cabeza de Buey, resistiendo todas las posiciones con admirable estoicismo.

Una detención ordenada por el Generalísimo, sirvió para dar un ganado descanso a las tropas, hasta que el día 26 de Marzo se realizó en aquel frente la operación que fué el principio del fin de la guerra.

RUPTURA DEL FRENTE ENEMIGO Y SUMISION DE LAS DIVISIONES ENEMIGAS.

Esta operación fué concebida por mí y desarrollada de acuerdo con mi Estado Mayor. Mía fué la idea de maniobra, un poco audaz, que consistía en un avance rapidísimo para ocupar el Puerto de Santa Eufemia o dominarlo, por fuerzas motorizadas, seguidas por una división de Caballería, y apoyadas, lo más cerca posible, por una división del Cuerpo de Ejército Barroqui, que se había puesto a mi disposición.

Me dicho un poco audaz, porque dicho Puerto se encontraba a 32 kilómetros del que había de ser frente de ruptura; pero pensé que si "a los audaces ayuda la fortuna", según dice un tan conocido proverbio, jamás habrá ocasión más favorable para ser audaz que teniendo en frente un enemigo desmoralizado, como era el que teníamos, después de su fracasada ofensiva contra Peñarroya.

Supuse que no teniendo el enemigo más salida del gran rizo del Sujar medio,



que el Puerto de Santa Eufemia, si al sentir amenazada su línea de retirada, trataba de retirarse y se encontraba dicho puerto ocupado, depondría las armas. Los hechos confirmaron mis previsiones.

Abierta unabrecha en el frente enemigo, de unos diez kilómetros, por los ataques simultáneos del Cuerpo de Ejército Marroquí en la dirección de la carretera de Peñarroya a Belalcazar, y por el Cuerpo de Andalucía en la dirección Ispiel a Almáden, con el consiguiente rebatimiento hacia el interior, la operación se realizó, en un todo, con arreglo a mis previsiones. Ocupado el Puerto de Santa Eufemia, por las fuerzas motorizadas, el enemigo se vió cortado y empezó a deponer las armas ante nuestras fuerzas que avanzaban.

En aquel día, el Cuerpo de Ejército Marroquí que marchaba más próxima a las líneas atrincheradas cogidas por la espalda, recogió 5,000 prisioneros, entre éstos, un batallón completo con sus mandos y gran cantidad de armamento, entre éste una batería de 11,40.

El Cuerpo de Ejército de Andalucía, recogió 3,100 prisioneros y numeroso armamento, entre éste una batería de 19,5 y otra antitanque.

La división 22, limpió toda la zona de Ispiel, haciendo 500 prisioneros y la 93 entre otras unidades de Ejército, 1,200, de éstos un batallón completo con sus mandos.

El día 17, el Cuerpo de Ejército Marroquí ocupó el Guigo y la zona de Almáden, cogiendo entre otros:

El de Andalucía recogió 3,100 prisioneros, una batería de 19,5 y la comandancia completa del 34 Cuerpo de Ejército y la música de ésta gran unidad.

Las divisiones de Córdoba, cogieron muchos miles de prisioneros. Se cogieron más de 90,000 prisioneros, con todo el cuartel general del Ejército de Extremadura, con su general y su jefe de I. M., titulado coronel Ruiz Fornell. Baterías de Artillería, varios millares de fusiles, muchos millones de cartuchos, pues se un solo depósito se cogieron 10,000,000 de cartuchos de fusil y miles de granadas de mano y de artillería. Bajas, hospitales, etc.

En Almáden se recogieron 157 toneladas de mercurio, de las que 93 estaban ya envasadas para la exportación. Se cogieron, además, muchos autos-ametralladoras y camiones y muchos vagones de explosivos.

Ordenado por el Lando el avance por todos los frentes, se avanzó ocupándose la zona que había sido asignada al Ejército del Sur, haciendo prisionero al Ejército enemigo que la ocupaba, con la mayor parte de su oficialidad y material de guerra.

No he de engañar en los servicios de orden civil, en relación con el campo militar, que se me ha encomendado, pero no he de omitir que en este concepto, he podido ser útil en la zona que se estaba encomendada, en términos que como el responsable de una zona, he podido ser útil en todo el fondo alopiada y con mis medidas de orden civil he podido ser útil en términos de pesetas. Un alto empleado de Hacienda me dijo, al volver a Burgos, me dijo, que ni lo que he hecho en la zona de orden civil, ni lo que he hecho de millones que la proporcione, me podría dar un grado de honor, pero me da un grado de honor, porque he procurado salir del campo.

En copia
Conrado Robles



MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SUBSECRETARÍA

C U E N T A

127 12.V.41

*su 10-5-41 de base la
comet. por el Ministerio
entregado
Coul*

*Suplemento
a la Cuenta*

A S U N T O: EL GENERAL DON GONZALO QUEIPO DE LLANO SOLICITA
LA GRAN CRUZ LAUREADA DE SAN FERNANDO

El Teniente General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO formula instan-
cia a S.E. el Generalísimo y Jefe del Estado con fecha 30 de Sep-
tiembre de 1.940 en la que hace presente que en 21 de Julio de 1939
había remitido una solicitud pidiendo dispensa del plazo transcurri-
do desde que tuvieron lugar los hechos que se desarrollaron en Se-
villa en los días 18 de Junio y siguientes del año 1.936, para po-
der solicitar la incoación del juicio contradictorio preciso para
que, si había lugar, le fuese concedida la Gran Cruz Laureada de
San Fernando.

Como hubieran transcurrido diez meses sin tener conocimiento
que dicha instancia hubiese producido sus efectos, es reproducida
con fecha 31 de Mayo de 1.940 con el aditamento de solicitar la
apertura de expediente aclaratorio de lo ocurrido en ocasión del
desastre de la División 21 -ya examinado en Consejo de Guerra que
dictó sentencia y condena-, y también por las causas que determina-
ron su cese en el mando del Ejército del Sur, para él desconocidas,
y se alcancen de esta manera, las recompensas y los castigos a que
se hubiera hecho acreedor.

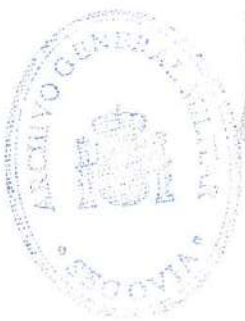
En 30 de Septiembre de 1.940 reproduce la instancia anterior,
por creer que solo a lamentables negligencias o a estímulos delicti-
vos obedece la falta de contestación, y acompaña copia de los do-
cumentos que unía a la de 31 de Mayo.

El Fiscal Militar de la Asamblea de la Real y Militar Orden de
San Fernando, informa sobre las dos últimas instancias mencionadas
en los siguientes términos:

El Ministerio del Ejército remite a este Alto Tribunal dos ins-
tancias documentadas del interesado con diferentes peticiones todas
ellas que tienen su origen en el derecho que considera le asiste
para pedir la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

Como consecuencia de esa reiterada petición, que según manifies-
ta hizo primeramente en la tercera decena de Junio de 1.939 solici-
tando prórroga de plazo para que se le incoe el expediente de jui-
cio contradictorio, y de la que no hay antecedentes en su expedien-
te, solicita, en algunos momentos parece que prórroga de plazo y
en otros, la Gran Cruz Laureada por los hechos que realizó en los
días 18 de Julio y sucesivos del año 1.936, en Sevilla. Hace tam-
bien otras manifestaciones y pide expedientes para buscar responsa-
bilidades. Sobre este último extremo, estima el Fiscal no debe in-
formar por ser ajeno a lo que por la Superioridad se ordena.

Después de hacer el Fiscal un caluroso elogio de la figura del
General Queipo, entra de lleno en su informe, para estudiar si era





MINISTERIO DEL EJÉRCITO

→ General Jefe del Ejército o General en Jefe del Ejército, sacando la consecuencia de que no era General en Jefe y por tanto no tiene derecho a la Gran Cruz y hay que desestimar la petición de prórroga de plazo para solicitar una cosa a la que no tiene derecho.

Aún en el caso en que fuese General en Jefe, también habría que desestimar su petición, pues entonces no ha lugar a formación de juicio contradictorio, toda vez que la Gran Cruz se concede sin este trámite, y a propuesta del Consejo de Ministros, oyendo a la Asamblea de la Orden.

De modo que si fuese General en Jefe habría que negarle la recompensa y la prórroga de plazo para pedirla, sin que pueda nadie pedir explicaciones al Consejo de Ministros. Solo cabría a lo sumo, que el General en Jefe solicitara del Presidente del Consejo de Ministros el estudio de su caso al fin indicado en el Artículo 35 del Reglamento.

Solo cabría, pues, concederle el ingreso en la Orden previo expediente a tenor del Artículo 36 del Reglamento, instruido bien por iniciativa del Jefe más caracterizado a quien corresponda hacerlo con arreglo al Artículo 37, o a solicitud del interesado dentro de los plazos que marca el Artículo 39, y de no hacerlo a su tiempo, amparado en el Artículo 40 solicitar la prórroga. De este recurso podía haberse valido a su tiempo el General Queipo, sin que exista tampoco fundamento para concederle la Cruz de San Fernando, ya que no se ha instruido el procedimiento que es preceptivo, (Artículo 36), ni se le pueda conceder la prórroga por no acompañarse el expediente acreditativo de los particulares que exige el Artículo 40.

→ Procede pues, en todos los casos, desestimar de plano cuanto se pide en los escritos que son motivo de este informe.

Todo ello sin prejuzgar que los hechos por él realizados durante la Campaña pudiera, contra lo que parece a primera vista, estar comprendido en los preceptos de los Artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento, y cumpliera solicitar prórroga de plazo con arreglo al Artículo 40, cosa que también ofrece dudas al Fiscal.

El Fiscal Togado aduce iguales argumentos que el Militar, ampliados y reforzados con consideraciones que justifican que el General Queipo no era General en Jefe y que el Gobierno en uno de sus primeros actos procedió al nombramiento de Mandos Superiores en el Ejército.

Hace sin embargo la salvedad que por Decreto nº 68 de 26 de Agosto de 1.936 (B.O. núm. 12) se le nombra General en Jefe de las fuerzas que operan en Andalucía hasta el día 2 de Octubre siguiente (B.O. núm. 1) en que se le nombra General Jefe del Ejército del Sur.

No cabe aceptar la prórroga para la formación de juicio contradictorio, indispensable para obtener la Cruz Laureada de San Fernando, ya que no hay que acreditar cuales fueron los motivos de haber retrasado el peticionario su instancia, que expone en la misma.





MINISTERIO DEL EJÉRCITO

No pidió oportunamente, dice el General, el ingreso en la Orden porque al entrevistarse con el difunto General Mola para preparar la iniciación del Alzamiento, se convino en que no habría recompensas, pero este obstáculo para la petición no pudo subsistir desde el momento en que se restablecían las recompensas por Decreto núm. 139 de 21 de Diciembre de 1.936, y lejos de no otorgarse recompensas, empezaron a concederse éstas y entre ellas, Cruces de San Fernando. Añade el General Queipo de Llano, que recibió numerosas indicaciones para que solicitase la recompensa, pero nunca quiso allanarse a tales indicaciones porque no creía que debiera ser él el que la solicitara, siendo así, que la única petición a la que concede eficacia el Reglamento de la Orden es la del interesado.

Por lo expuesto, las referidas alegaciones del solicitante para justificar su retraso en la petición no justifican esto; revelan algunas, desconocimiento del Reglamento de la Orden y no demuestran realmente la existencia de causa legítima.

Tampoco se detiene el Fiscal en otras consideraciones que añade el peticionario con igual objeto, ya que por su índole podrá apreciarlas la Superioridad.

Por otra parte, el General Queipo ha sido ya recompensado con la Medalla Militar por Decreto de 15 de Mayo de 1.940 (B.O. núm. 86) por diferentes hechos de armas.

Como resumen de este informe sienta las conclusiones siguientes:

1ª.- Debe desestimarse la solicitud de dispensa de plazo para incoar expediente de Gran Cruz, por no regir este trámite de expediente.

2ª.- Ha transcurrido con notorio exceso el plazo señalado en el Artículo 39, para solicitar expediente de Cruz.

3ª.- No procede incoar el expediente previo que permite el Artículo 40 pues los motivos de la demora en la petición son conocidos por la Asamblea y no son convincentes.

4ª.- Todo ello procede, sin perjuicio de que si la Superioridad llegara a apreciar la concurrencia de alguna circunstancia especial que justificara en el General su retraso al no pedir hasta Junio de 1.939 la tramitación del juicio contradictorio, ordenara aquella apertura, sin que ello prejuzgase la resolución que sobre el mismo hubiese de recaer en su día.

Reunida la Asamblea de la Orden, acordó de conformidad con el dictamen fiscal.

V.E. no obstante, resolverá.

MADRID, 12 de Mayo de 1.941.

EL GENERAL DON FRANCISCO DE LAS CASAS

JEFE DEL NEGOCIADO



131

30.V.41

Excmo. Señor:

En relación con las solicitudes formuladas por V.E. en las fechas que se mencionan en el informe del Fiscal Togado de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando, en las que solicita la Gran Cruz Laureada de San Fernando, le significo que el referido Fiscal emite el siguiente informe en 21 de marzo próximo pasado:

«El Teniente General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO Y SIERRA solicitó en 31 de mayo de 1.940 "que se le dispensase del tiempo transcurrido para la incoación del oportuno expediente para dilucidar si tenía derecho a que se le concediese la Gran Cruz Laureada de San Fernando, por los hechos que tuvo la suerte de poder realizar en los días 18 y sucesivos del mes de julio de 1936 en Sevilla". Y en ese escrito hace constar haber ya formulado otro en la tercera decena de julio de 1.939, con igual petición. Ella es sin duda alguna inadmisibile, según los preceptos del vigente reglamento para la Real y Militar Orden de San Fernando de 5 de julio de 1.920. Porque la Gran Cruz de San Fernando ni se puede pedir, ni cabe incoar juicio contradictorio para concederla. El artículo 35 del Reglamento dicho, es claro y terminante. La Gran Cruz de la Orden no se otorga más que a General en Jefe de un Ejército o al Almirante en Jefe trayéndose de victoria naval, mediante el especial procedimiento siguiente: un acuerdo previo de Consejo de Ministros juzgándole acreedor a tan elevada recompensa, motiva la correspondiente moción del Ministro respectivo, quien la comunica a la Asamblea de la Orden, la cual estudiado el caso, y con su informe razonado, devuelve la moción al Ministro para que de acuerdo con el Consejo de Ministros, si el informe es favorable, pueda proponer al Jefe del Estado la concesión de la Gran Cruz. Pero el juicio contradictorio no se instruye en ese caso. Los hechos realizados por un General en Jefe y señalados por el mismo artículo 35 como motivadores de la Gran Cruz, son de notoriedad tan evidente y destacada que es imposible deje de conocerlos el Gobierno cuando en verdad se han realizado. Por eso el juicio contradictorio no es necesario para otorgar la Gran Cruz, y en cambio el siguiente artículo del Reglamento -(el 36)- le establece como indispensable "en los demás casos" relativos a la posible concesión de la Cruz de San Fernando y a fin de probar clara y plenamente si el hecho que motiva el expediente es de los comprendidos en el Reglamento como justificativo de la recompensa.= Basta lo expuesto para deducir que no debe esta Asamblea estudiar si el solicitante es o no por sus servicios, con arreglo al artículo 35 del Reglamento, acreedor a la Gran Cruz de San Fernando que pretende, pues para que la Asamblea hiciera acerca del caso el estudio y consiguiente informe razonado que el artículo 35 la encomienda, faltan en este expediente el indispensable acuerdo previo del Consejo de Ministros juzgando que puede haber méritos para conceder la Gran Cruz, y la consiguiente moción Ministerial, pues no tiene este carácter un simple oficio remisório que con la solicitud del General QUEIPO DE LLANO ha dirigido el Sr. Ministro del



Ejército al Presidente de este Consejo Supremo, enviándola "a los efectos que procedan en cuanto a la recompensa que se interesa", pero sin decir que por parte del Gobierno se estimó realizado algún hecho merecedor de la Gran Cruz, expresión que caracterizaría la moción. Sobre si el General QUEIPO DE LLANO era o no General en Jefe del Ejército en la ocasión de que se trata, el propio interesado reconoce que no tenía tal nombramiento cuando contrajo los méritos aducidos pues expresamente dice: "en las condiciones en que se realizaron los hechos por los que se juzga acreedor a tan elevada recompensa, no tenía el General que recurrir a V.E. nombramiento de General en Jefe". Y en una "Relación jurada de servicios prestados" que como documento complementario acompaña a la instancia añade que de hecho era General en Jefe, y que no había quien pudiera darle tal nombramiento. = El Fiscal Militar ha consignado en su precedente dictamen algunas consideraciones para deducir que DON GONZALO QUEIPO DE LLANO no era General en Jefe, aludiendo a un artículo de las Ordenanzas de Carlos III que exige para tal categoría nombramiento expreso. Mas sobre este punto es conveniente precisar con el recuerdo de los Decretos de la Junta de Defensa Nacional. = El General QUEIPO DE LLANO se adueñó en Sevilla con pleno éxito, del mando de la 2ª División Orgánica en la forma decidida y valiente que él mismo refiere, destituyendo el 18 de julio de 1.936, al General que desempeñaba dicho mando por nombramiento del Frente Popular, y aquél, que entonces era Inspector General de Carabineros, quedó solamente de hecho General Jefe de la 2ª División Orgánica, pero nada más. De un modo por completo análogo otros Generales se adueñaron también respectivamente en aquel día del mando de distintas Divisiones Orgánicas -(la 6ª, la 7ª y la 8ª)- y quedaron sometidos a ellos quienes las mandaban antes del Alzamiento Nacional Glorioso, como se había también destituido igualmente en Africa el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos. = En el Ejercicio accidental del mando de la 2ª División Orgánica continuó por entonces el General QUEIPO DE LLANO. Ni es exacto que no hubiera quien hiciese nombramientos. Fueron ellos la primordial ocupación de la Junta de Defensa Nacional, constituida en Burgos, la cual enseguida de su primer Decreto de constitución dispuso por otros dos de 24 de julio -(los números 2 y 3)- que el General Mola -de buena memoria- quien lo era de Brigada, y el entonces General de División Don Francisco Franco Bahamonde, asumieran respectivamente las funciones de Generales Jefes del Ejército del Norte, el primero, y del Ejército de Marruecos y del Sur de España, el segundo. Fué después de pasarse más de un mes desde publicarse dichas dos disposiciones cuando recaen nombramientos en el hoy solicitante, en virtud de otros dos Decretos de fecha 26 de agosto, publicados en Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional. Mediante uno de ellos se le confirma el cargo de Inspector General de Carabineros, que ya ejercía antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y otros decía: "Se designa General en Jefe de las fuerzas que operan en Andalucía al Excmo. Sr. General de División DON GONZALO QUEIPO DE LLANO, que actualmente mandaba con carácter accidental la 2ª División Orgánica, en cuyo cargo se le confirma". El mismo Boletín Oficial publica un Decreto como ampliación al de 24 de julio anterior confiriendo el cargo de General en Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y del Ejército Expedicionario, a quien desde la citada fecha mandaba el Ejército de Marruecos y del Sur de España. = Quedaron pues, con el del Norte, tres Ejércitos independientes con sus respectivos Generales en Jefe, cada uno, mas aquella situación fué transitoria; subsistió poco más de un mes, hasta el Decreto, ya histórico, de 1º de octubre de 1.936, por el cual, según preámbulo, terminaba el régimen provisional de mandos combinados, al que respondían las más apremiantes necesidades de la Liberación de España, y establecido el enlace entre los varios frentes de los Ejércitos se imponía un régimen orgánico y eficiente. El artículo 2º de tal Decreto, nombró un Generalísimo de las Fuerzas Nacionales de Tierra, Mar y Aire, confiriéndole el cargo de General Jefe de los Ejércitos de operaciones. No cabe duda ninguna que ese título o denominación expresa de Generalísimo equivale a la de General en Jefe de todos los Ejércitos, y quienes mandaban éstos quedaron subordinados jerárquicamente a aquél. Desde 1º de Octubre no hubo pues en todo el Ejército Español más General en Jefe que el Generalísimo. Porque como dice el artículo 18 del Reglamento de Campaña de 5 de enero de 1882 -(C.L. nº25). "la unidad de mando, principio fundamental de la milicia, prescribe que lo ejerza el General en Jefe en toda su integridad". Y añade que éste tiene por consiguiente autoridad suprema y absoluta para dirigir las operaciones. Consecuencia inmediata de ello fué que la Orden General del Ejército, del día 1º de octubre de 1936 se encabezara así: El Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército Nacional, ha resuelto, etc... Y el primer Decreto del mismo 1º de octubre de 1.936, dado ya por quien era Generalísimo, reorganizó las fuerzas del Ejército en los Ejércitos del Norte y del Sur, determinando aquellas que habían de integrarlos, y en cuanto

al mando de uno y otro dispuso sencillamente: El Ejército del Norte será mandado por el General de Brigada, en plaza de superior categoría, Excmo. Sr. DO EMILIO MOLA VIDAL y el del Sur por el de División Excmo. Sr. DON GONZALO QUEIPO DE LLANO. Había desaparecido por tanto para éste el efímero carácter de General en Jefe de un Ejército con mando independiente, que había tenido poco más de un mes. La solicitud del Teniente General QUEIPO DE LLANO, contiene en realidad una petición alternativa, pues no sólo se considera acreedor a la Gran Cruz de San Fernando, apoyándose en el artículo 35 del Reglamento, sino que invoca también el artículo 37 del mismo, inaplicable a la concesión de tal recompensa, pero que se refiere precisamente a la apertura del procedimiento para otorgar la Cruz de la Orden cuando no sea Gran Cruz. Además deba estimarse que la solicitud en toda su amplitud implica asimismo la petición de la Cruz, porque en el aludido documento complementario y bajo el epígrafe "Fundamentos que abonan mi petición" alude el interesado como aplicable a su caso, a un artículo del Reglamento referente al hecho de volver a la obediencia una unidad indisciplinada. Transcribe el número 12 del artículo 51 que dice: "Cuando cualquier General, Jefe u Oficial, por su propia voluntad e iniciativa y por falta de comunicaciones en el momento con el mando superior realice actos gloriosos interviniendo en los combates, logrando resultados positivos y de indudables ventajas para las operaciones de guerra que se estén ejecutando, coadyuvando a su éxito". Y por último expresamente afirma para la concesión de la Cruz "contener y reunir su fuerza si atacado por sorpresa si se retiró por pérdidas sufridas o quebranto de su moral y reanudar seguidamente en ambos casos de nuevo la acción, rechazando y persiguiendo al enemigo si median reñidos combates, con bajas de importancia". El Teniente General QUEIPO DE LLANO se cree comprendido en los citados casos del Reglamento distintos del artículo 25, relativo exclusivamente a la Gran Cruz. Sobre la base pues de que los escritos por aquél presentados contienen implícitamente la petición de Cruz, el firmante coincide con el parecer de su ilustrado compañero en cuanto éste opina que sólo podría concedersele ingreso en la Orden mediante la incoación del expediente de juicio contradictorio. No cabe por tanto con solo la relación jurada de servicios que el solicitante presenta y sin expediente de juicio contradictorio, entrar ahora en el análisis de si realmente se halla o no comprendido en los supuestos heroicos que invoca del Reglamento. Coincide asimismo en que suscribió con el Fiscal Militar, en que ha pasado con exceso el plazo dentro del cual pudo el General QUEIPO DE LLANO pedir la incoación de juicio contradictorio. Y es que conforme dice el artículo 42 del Decreto de 27 de enero de 1937 la Cruz Laureada de San Fernando se otorgará mediante juicio contradictorio en procedimiento que y que no se acompaña, dice él mismo que fue de julio de 1.939, más posteriormente y con ocasión de una tercera solicitud de fecha 30 de septiembre último, elevada cuando se hallaba ya en tramitación este expediente, rectifica puntualizando que aquella su primera petición la hizo en 21 de junio de 1.939. Para la cuestión es lo mismo. Resulta siempre que en esa fecha había ya transcurrido con notorio exceso el plazo señalado en el artículo 39 del Reglamento, a fin de poder solicitar el interesado la apertura de juicio contradictorio para la Cruz de San Fernando. Ciertamente es que aun transcurrido, como en este caso ocurre, dicho plazo, puede admitirse y tramitarse la solicitud de Cruz de San Fernando por orden Ministerial cuando se demuestre plenamente alguna causa legítima que haya impedido en absoluto al interesado presentar oportunamente su instancia, y a fin de acreditar precisamente solo este extremo previene el mismo precepto la posibilidad de incoación de un expediente especial. Mas resulta improcedente en el actual asunto la tramitación de tal expediente, pues en realidad carece ya de objeto. No hay porqué acreditar cuales fueron los motivos de haber retrasado el peticionario su instancia, siendo así que ya ellos están explicados extensamente en el propio escrito del General QUEIPO DE LLANO. En otras peticiones de dispensa de plazo, ha sostenido esta Fiscalía, togada el mismo criterio, proponiendo a la Asamblea la formación del expediente especial previsto por dicho artículo 40, solamente cuando se desconocen las razones que para retrasar su solicitud tuvo quien pretende la dispensa de plazo en la petición del juicio contradictorio. No pidió oportunamente dice aquel General, el ingreso en la Orden, porque al entrevistarse con el difunto General Mola para preparar la iniciación del Alzamiento Glorioso "conviniere en que no se concederían recompensas por la campaña que preveían se había de desarrollar para que por nadie pudiera pensarse que habían sido intereses mezquinos los que inducían a realizar aquellos hechos". Pero este obstáculo para la petición no pudo subsistir en modo alguno desde el momento en que se restablecía mediante el Decreto número 139 de 21 de diciembre de 1.936 el ascenso por mérito de guerra.



y se adaptaba el Reglamento de Recompensas a las especiales circunstancias del momento, promulgándose el Decreto número 192 de 27 de enero de 1.937 -(Boletín Oficial nº 29)- cuyo preámbulo decía así: "La dureza de la guerra actual y la multiplicidad de actos de gran mérito y distinción llevados a cabo por los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa, aconsejan aprovechar el estímulo inherente a toda recompensa logrando su mayor eficacia con la rapidez de su concesión". Y lejos de no otorgarse recompensas empezaronse a conceder éstas y entre ellas Cruces de San Fernando. Añade el General QUEIPO DE LLANO que después "recibió numerosas indicaciones para que solicitase tan honrosa recompensa, como un número considerable de comunicaciones de entidades y de ayuntamientos de las principales poblaciones de España en las que se le comunicaba que habían solicitado se le concediese tal condecoración, pero nunca quiso allegarse a tales indicaciones porque no creía debiera ser él el que la solicitara".= Mas realmente la petición a la cual concede eficacia el Reglamento es a la del propio interesado que se considere acreedor a la Cruz -(Artículo 39)-, y aparte de la solicitud personal sólo surten reglamentariamente efecto para la adición que a ese artículo 39 hizo el Real Decreto de 3 de mayo de 1.922 las peticiones de la viuda, hijos o padres del presunto héroe, y ello en el supuesto de que éste hubiera fallecido o desaparecido sin utilizar su derecho.= En resumen: las referidas alegaciones del solicitante para explicar su retraso en la petición no justifican éste; revelan algunas desconocimientos del Reglamento de la Orden y no demuestran realmente la existencia de una causa legítima que impidiera en absoluto al General QUEIPO DE LLANO formular su petición dentro del tiempo oportuno.= No ha de detenerse el Fiscal que informa en otras consideraciones que también el mismo peticionario añade con igual objeto, ya que por su índole únicamente podrá apreciarlas la Superioridad.= La última solicitud formulada por el Teniente General QUEIPO DE LLANO en 30 de septiembre último, cuando ya este expediente se tramitaba, coincide substancialmente con la anterior de 31 de mayo del mismo año y en nada hace variar las anteriores consideraciones.= No sería completo este dictamen sin recordar en él a la Asamblea, que precisamente los méritos aducidos en sus escritos por el solicitante, es decir, el ganar para la Causa Nacional la ciudad de Sevilla y más tarde su actuación destacada como General del Ejército del Sur con las brillantes operaciones de la toma de Málaga, la ocupación de la extensa bolsa de Villanueva de la Serena y Don Benito en colaboración con el Ejército del Norte, la defensa de los frentes andaluces, en especial los de Córdoba y Granada y el haber rechazado la ofensiva de Cabeza de Buey, lejos de pasar desapercibidos fueron otros tantos servicios muy distinguidos que se apreciaron ya como merecedores de la Medalla Militar otorgada al solicitante por Decreto de 15 de mayo de 1.940 (B.O. nº 86).= En resumen y por todos los razonamientos expuestos el Fiscal Toñado concreta su opinión en las ~~de~~ conclusiones siguientes: 1ª.- Debe destimarse la solicitud de dispensa de plazo para incoar un expediente en que se dilucide si el Teniente General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO tiene derecho a la Gran Cruz de San Fernando, toda vez que ésta no puede pedirse ni se acredita su merecimiento por expediente de juicio contradictorio.= 2ª.- Ha transcurrido con notorio exceso el plazo señalado en el artículo 39 del Reglamento de la Orden dentro del cual pudo solicitar el interesado la apertura del correspondiente juicio contradictorio para justificar sus merecimientos, si se consideraba acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando.= 3ª.- No procede incoar el expediente previo que permite el artículo 40 del mismo Reglamento a fin de demostrar las circunstancias por las cuales no se llegara a formular oportunamente la solicitud para incoación del juicio contradictorio porque ya conoce la Asamblea de la Orden los motivos de tal retraso y los que ella puede apreciar no constituyen realmente la causa legítima de impedimento absoluto a que el Reglamento se refiere.= Si la Asamblea de la Orden acuerda de conformidad con el presente dictamen procede informar en tal sentido al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, como respuesta a sus dos escritos de 12 de agosto y 18 de noviembre de 1.940."

En Sesión de 3 de abril último, la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando, acordó que el asunto de que nos ocupamos quedase a estudio de la mesa, y en Sesión de 17 siguiente prestó su conformidad al dictamen del Fiscal Togado.

Y habiendo resultado de conformidad con el acuerdo de la Asamblea, lo comunico a V.E. como resolución a su petición.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1.941

Excmo. Sr. Teniente General Don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.



EML.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

SERVICIO DE INFORMACIÓN



Nota núm. 653. -

Procedencia: Grupo de Información de Madrid. -

Asunto: Sobre el General Queipo de Llano. -

TEXTO:

Anteanoche, día dos de marzo, tenía encargadas sus habitaciones en el Hotel Ritz, el General Don Gonzalo Queipo de Llano. Con tal motivo, los habituales comentadores políticos hacían cábalas sobre la estancia en Madrid del General y se le atribuía el firme propósito de no abandonar España.

La persona que en su nombre ha encargado las habitaciones, ha manifestado a amigos de la intimidad que el General Queipo de Llano no deseaba volver a Italia ni a Suiza y que su ferviente deseo, caso de tener que salir de España, sería marchar a Lisboa, desde donde podría venir con más frecuencia y estar más en contacto con sus amigos y con sus camaradas de generalato.

Algunos comentaristas manifiestan que al final no tendrán más remedio que hacer al General Queipo de Llano Ministro de Agricultura. Con este motivo se recuerda su gran labor realizada en Andalucía, durante la guerra y se censura acremente a Don Miguel Primo de Rivera.

También se sabe, por íntimos amigos del General, que éste está muy cauto en sus palabras con el fin de que otras gentes no aprovechen su nombre y su prestigio para maniobras de las que es ajeno, pues él cuando quiere decir algo lo dice a quien debe.

Estos mismos elementos consideran al General Queipo de Llano muy bien situado en caso de una restauración y aseguran que tanto la Reina Madre como Don Juan le tienen en gran estima.

Madrid, 4 de marzo de 1942.

EML.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

SERVICIO DE INFORMACIÓN

183



Nota núm. 685. -

Procedencia: Grupo de Información de Madrid. -

Asunto: Comentarios de los Ayudantes del General Queipo de Llano. -

TEXTO:

Se sabe, por haberlo comentado Don Gonzalo Queipo de Llano en las habitaciones de su amigo Don Luis, en el Hotel Palace, que al ser visitado por el Secretario del Infante Don Carlos, quedó enterado de que Su Alteza estaba un poco molesto por no haber recibido contestación a una carta que le había dirigido a Málaga. El General contestó al Secretario de Don Carlos que no la había recibido y que seguramente habría sido intervenida por la Censura que sobre todos sus actos se ejerce.

El Ayudante del General Queipo de Llano ha comentado la visita que el General hizo anteayer día 4 del actual, al Ministerio de la Guerra, donde sólo cumplimentó al General Asensio y a otro General, no pasando a saludar al Ministro de la Guerra, General Varela. Manifestaba el Ayudante que los demás compañeros demostraban su admiración hacia el General Queipo de Llano y que le envidiaban la suerte de ser Ayudante de un General de tanto prestigio y tan popular y que ellos lo notaban mucho más, pues estaban hartos de ver Generales en el Ministerio y ninguno había causado la admiración que el General Queipo de Llano, cuya estancia en el Ministerio había revolucionado hasta las mecanógrafas.

En la reunión del Palace, tuvo frases adversas para la gestión de nuestro Embajador de España en Lisboa, Don Nicolás Franco Bahamonde.

También reiteró su deseo de no volver a Italia, donde su estancia no podía ser grata después del incidente tenido con un Coronel italiano, autor de un libro en el que ponía de manifiesto que el triunfo de la España Nacional se debía única y exclusivamente a la intervención italiana en nuestra guerra de liberación. Dice el General Queipo de Llano que remitió una carta circular a todos los Coroneles de guarnición, manifestando que el Coronel autor del libro era un vulgar mentiroso y que él como General y español, desmentía públicamente la osadía del mencionado Coronel. También ha manifestado que mandó una carta al citado Coronel, recordándole las carreras de Guadalajara, etc. etc.,

y que le daba ocho días de tiempo para quemar la edición. A los tres días de escrita esta carta, recibió la visita del mencionado Coronel quien le manifestó que la edición había sido quemada. Por eso manifiesta que no quiere volver a Italia y es partidario de quedarse en España o de ir a Lisboa "si es que molesta aquí por sus verdades".

Se sabe que anoche volvió al Ministerio de la Guerra, ignorándose si estuvo cumplimentando al Ministro del Departamento General Varela, de quien no habla muy bien.

En sus conversaciones particulares, parece ser, que critica acerbamente la organización de Falange y que tiene el criterio de que esta organización no sólo no ganó la guerra, sino que está perdiendo la paz.

Todas estas charlas íntimas del General, van acompañadas de una serie de anécdotas y chistes de tono subido, que hace que los que le escuchan lo encuentren amenísimo.

Amigos suyos, manifiestan que el final de todo esto será la restauración de la Monarquía con la coronación de Don Juan.

Madrid, 6 de marzo de 1942.

EML.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

SERVICIO DE INFORMACIÓN

188



686. -

Nota núm.

Procedencia: Jefatura Superior de Policía de Madrid. -

Asunto: Sobre estancia del General Queipo de Llano en esta Capital. -

TEXTO:

Con su esposa e hija, continúa hospedado en el Hotel Ritz, ocupando las habitaciones nº 405 - 6 y 7.

Anteayer, estuvo por la tarde en el teatro Infanta Isabel, en donde su presencia pasó desapercibida o por lo menos no dió motivo a expectación, retirándose al Hotel una vez terminada la función.

Durante el día de ayer, recibió en el Hotel bastantes visitas, en su mayoría de Jefes y Oficiales que tuvo a sus órdenes en el Ejército del Sur.

Anteanoche, se cruzó en el hall del Hotel, con el Excmº Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, mirándose sin saludarse.

Madrid, 7 de marzo de 1942.



EL CORONEL GENERAL MILITAR DE SEGOVIA
CERTIFICA que la presente fotocopia es
reproducción del documento que se custodia
en este Archivo, signatura E 6 2 9 - 13
y fecha de 30 febrero
Segovia, a 29 de Julio 2002
EL CORONEL DE C. D. P.

Fdo.: Juan Vicente Hernández

MEMBRETE.: Consejo Supremo de Justicia Militar.: MARGEN.: Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando.-Señores.-Ruiz del Portal.-Cano.-Valdés.-Ruiz de Atauri.-Alvarez Arenas.-Guerra.-Llanderas.-Gete.-Perales.-Topete.-Fernandez de la Mora.-Aymat.-Cuervo.-Fiscal Togado.-Cora.-Fiscal Militar.-Coronel Vicesecretario.-TEXTO.-La Dirección General de Reclutamiento y Personal de ese Ministerio (recompensas Negociado 19), en 12 de agosto de 1943, remitió a esta Asamblea el adjunto expediente de juicio contradictorio instruido a efectos de Cruz Laureada de San Fernando a favor del Excmo. Sr. Teniente General, D. GONZALO QUEIPO DE LLANO Y SIERRA, por su actuación en la pasada campaña.-Pasado el expediente al Sr. Fiscal Militar, en 7 de septiembre de 1943 expuso lo que sigue:.-"Que S.E. el Sr. Ministro del Ejército en oficio dirigido al Excmo. Sr. Capitán General de la Segunda Región Militar le manifiesta a dicha Autoridad, haber sido concedida por S.E. el Jefe del Estado al Excmo. Sr. Teniente General Don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra la dispensa del plazo que prescribe el artículo 39 del Reglamento de la Orden de San Fernando y nombrándole Juez Instructor del expediente conforme el artículo 43 del citado Reglamento. Acompaña a dicho oficio nombramiento, obrante al folio 1, dos instancias del expresado General, la relación jurada suscrita por el mismo y dos relaciones de Entidades Oficiales, que solicitan se le otorgue la mencionada recompensa.-Al folio 151, declara el propio General Excmo. Sr. Don Gonzalo Queipo de Llano, afirmándose y ratificándose en la relación jurada de sus servicios y detalla en forma minuciosa su intervención en Sevilla desde los primeros momentos y en los hechos más notables en el periodo de su mando en el Ejército del Sur como General en Jefe, haciendo resaltar en todas estas manifestaciones, como sus determinaciones fueron en todo momento las propias de un General en Jefe y en muchos casos aun superiores a ellas, debido a las circunstancias que impidían tal proceder.-A continuación y por este orden, declaran el Coronel de Estado Mayor Don José Cuesta Monereo, Coronel de Infantería Don Eduardo Alvarez Rementería, Excmo. Sr. General Baturone Colombo, Excmo. Sr. General D. Francisco Bohorquez Vecina, Excmo. Sr. General D. Francisco de Borbón, Excmo. Sr. General Cascajo, Excmo. Sr. General Don Luis Redondo, Excmo. Sr. General D. Arsenio Martinez Campos, Excmo. Sr. General D. Manuel Esquivias, Excmo. Sr. General D. Ignacio Llanderas, Excmo. Sr. General D. Antonio Castejón, Excmo. Sr. General de División Don Luis Solans y varios Jefes más, que sirvieron a las órdenes directas del referido General, siendo todas favorabilísimas y considerándole incluido en el Reglamento de la Orden de San Fernando, muy especialmente en el artículo 35, con la sola excepción del Excmo. Sr. General de División Don Luis Solans, que sirvió a las órdenes del Excmo. Sr. General Queipo de Llano, como Gobernador Militar de la Plaza de Cádiz, desde el 3 de enero de 1937, y que manifiesta que hasta esa fecha no estuvo en Andalucía y que a partir de entonces, su actuación no la considera incluida en ningún artículo del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.-No se oculta a este Fiscal Militar lo arduo del enjuiciamiento de este Sumario, por tratarse de declaraciones del personal que sirvió a las inmediatas órdenes de dicho General, y, como es natural, han de ir acompañadas del cariño, admiración y lealtad, hacia la persona que el 18 de julio de 1936 y en el resto de la campaña, fué Jefe a quien seguían y obedecían ciegamente en la empresa de salvar a España.-Estima, sin embargo, este Fiscal Militar, que la notoriedad de los hechos que dieron lugar a la sumisión de Sevilla y



de toda Andalucía despues, por el Excmo. Sr. General D. Gonzalo Queipo de Llano, han pasado al mas amplio ambiente nacional por la alentadora fé despertada para la Causa Nacional y nuestro Caudillo, reconociéndose de una manera unánime el servicio gigantesco prestado a España en aquellos momentos, que sin medios materiales para la magnitud de la empresa, suplido sólo con pericia, valor personal y la confianza que despertó en todos sus subordinados, consigue por sí y ante sí, resolver una situación extremadamente grave y difícil, cual era la de apoderarse de Sevilla llave del Sur de España; por lo que lo cree incluido en el artículo 35 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.-Ahora bien, dado la alta categoría militar del Excmo. Sr. General Queipo de Llano y el papel preponderantísimo que desempeñó en los primeros momentos del Glorioso Movimiento Nacional, con gran poder y suma responsabilidad, inducen a este Fiscal Militar el no proponer a la Asamblea una resolución definitiva y que sea ésta animada con su recto espíritu de justicia la que valore los méritos contraídos por el Excmo. Sr. General D. Gonzalo Queipo de Llano.-La Asamblea, no obstante, resolverá".-Pasado el expediente al Sr. Fiscal Togado, en 16 de noviembre de 1943 expuso lo que sigue:.-"El Juez Instructor del presente juicio contradictorio ha dado cumplimiento a los requisitos esenciales exigidos por el vigente Reglamento de 5 de julio de 1920 para su tramitación, pudiendo ésta darse por completa.-Y del expediente resulta comprobado que el 18 de julio de 1936, el entonces General de División Excmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano, aún sabiendo que casi todos los mandos de las fuerzas que guarnecían Sevilla eran hostiles al Alzamiento Nacional, se presentó en dicha ciudad decidido a ser en ella el iniciador de éste y a declarar allí el estado de guerra. Acompañado de un grupo de Jefes y Oficiales adictos, penetró en el edificio de Capitanía General, donde con su valor, energía y audacia consiguió personalmente destituir y dejar detenidos al General que mandaba la segunda región, al de la Brigada de Artillería, más a algún Jefe, despues de haberse convencido que eran inútiles sus insistentes requerimientos para lograr se le unieran en su patriótico propósito. Marchó luego al no lejano Cuartel del Regimiento Granada nº 6, cuyo Coronel, así como el Teniente Coronel, eran enemigos de la Causa Nacional, y despues de una situación difícil y muy peligrosa, el gesto enérgico y temerario del General Queipo de Llano, venció aquel punto crítico, logrando llevarse detenidos a dichos dos Jefes. La arenga que dirigió a la tropa de este Regimiento fué tan certera, que ésta reaccionó al conjuro de su palabra, quedando obediente. Por orden suya también, se llevó a cabo mas tarde la detención del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería, obteniéndose la adhesión de este Cuerpo. La fuerza del Batallón de Zapadores Minadores nº 2, secundó la Causa Nacional, y con unos 60 hombres de este Batallón, logró adueñarse lo primero del Parque de Artillería, evitando se apoderaran los marxistas demuy abundante armamento y material diverso que allí se guardaba. En cuanto a una de las dos fábricas militares de Sevilla, fué un alarde habil del General Queipo de Llano, lo que contribuyó a salvarla para el Ejército Nacional, según explica quien era su director.-Salieron a las calles de Sevilla las pocas fuerzas disponibles de diversas armas, secundadas por algunos paisanos voluntarios, y proclamose el Estado de Guerra hacia las 3 de la tarde, formalizándose la lucha contra los elementos marxistas armados. Las oportunas disposiciones rápidas del General Queipo de Llano iban salvando enormes dificultades que continuamente sobrevenían. Ocupose el edificio del Ayuntamiento. En el de la Telefónica ofreció resistencia una sección de Guardias de Asalto, mas el General ordenó a la Artillería que hiciese fuego sobre el inmueble, originando ello la rendición de los Guardias y la consiguiente ocupación del



edificio. Dió igualmente orden de batir el hotel de Inglaterra, refugio de rebeldes, cuya oposición se venció. Por fin despues de hacer contra él la Artillería un disparo, rindióse también el Gobierno Civil con el Gobernador mas todos los cabecillas rojos que allí se hallaban, y el Jefe y Oficiales de Guardias de Asalto con unos doscientos guardias. Dispuso el propio General algunos detalles que contribuyeron al éxito de la empresa, como fué mandar sacar el cañón de montaña de 70 a la puerta del Cuartel de Infantería y ordenar disparase cuando apareciera el carro de Asalto con que unos guardias circulaban por el centro de la población. Así se hizo, y bastó el disparo contra él, aunque no lograra hacer blanco, para que los conductores del carro le abandonaran y se adueñaran del mismo las fuerzas adictas al General Queipo de Llano. A las 7 de la tarde éste aun tenía enfrente, además de los numerosos rojos de Sevilla armados, algun centenar de guardias de Asalto. Supo aprovechar el momento y explotar el éxito, valiéndose del Comandante Jefe de esta fuerza, el cual, obligado por el General, ordenó telefónicamente a sus subordinados del Cuartel de la Alameda y también a una Compañía destacada en Jerez, que depusiera las armas contra el Ejército, como en efecto así lo hicieron; de esta manera consiguióse la rendición de aquellos guardias de Asalto que, bien armados como estaban, hubieran podido producir, en caso de no rendirse, serios contratiempos en el interior de la ciudad, mezclados con las Organizaciones extremistas del Frente Popular, muy numerosas y también con armas. Ya entrada la noche, el General Queipo de Llano se impuso al Comandante que mandaba la base de Tablada, ordenando su detención, y desde entonces las fuerzas de aviación de Sevilla, actuaron en favor del Alzamiento Nacional Glorioso.—Ocupado solamente el centro de Sevilla el día 18, en los sucesivos se siguió combatiendo por el interior de la ciudad y en sus barrios, como las de San Gil, San Julian y Triana, hasta que despues de 4 días de lucha logró el General Queipo de Llano hacerse dueño de la Capital Andaluza con sus arrabales, una vez vencidas todas las resistencias opuestas por los rojos, las cuales se dominaron merced, no sólo al valor grande y ejemplar serenidad de dicho General, sino a la sucesión no interrumpida de acertadas órdenes cuyas eficaces y bien coordinadas para ir resolviendo dificultades extraordinarias con escasos medios. No pudo recibir refuerzos hasta el día 20, en que llegaron en avión los primeros legionarios de la 5ª Bandera, que no ascenderían a 30, ni se limitó su actuación a Sevilla. Apenas hecho cargo del mando de la 2ª. División, dió órdenes personalmente por teléfono a las provincias componentes del territorio de aquella, obteniendo de todas la promesa formal de cumplirlas, pues para ello estaban seriamente comprometidos con él autoridades militares de diversas plazas de Andalucía. No dejó de contribuir al éxito el utilizar el propio General con graciosa oportunidad muy personal la estación de radio, para lanzar desde ella hiperbólicas noticias que elevaban el espíritu de los adictos, decidían a los vacilantes, y daban tono de exaltación al Alzamiento, tanto como desconcertaron al Poder enemigo.—Todo lo relatado se acredita plenamente por numerosas declaraciones de fidéligos testigos presenciales, como son: el hoy General Don Manuel Esquivias Zurita (folio 187) que en la ocasión de que se trata, dirigía en Sevilla una fábrica de Artillería; el también General de Artillería D. Ignacio de las Llanderas Fraga (folio 189); el que era Comandante retirado extraordinario Don Luis Redondo García, hoy General de Caballería (folio 182); el hoy Coronel Don Eduardo Larquerie Ruiz Delgado (folio 259); el también ahora Coronel D. Antonio Escofet Alonso (folio 193), Capitán entonces en el Batallón de Zapadores; el auditor de la Región Don Francisco Boharquez (folio 165); Comandante de Estado Mayor Don Manuel Escribano Aguirre (folio 156); el entonces Comandante de Estado Mayor Don José



Cuesta Monereo (folio 153); el hoy Coronel Don Eduardo Alvarez Remente-
ría (folio 161) destinado en aquella fecha en el Centro de Movilización
número 3; Don Modesto Aguilera Lafuente, ahora Coronel de Aviación (fo-
lio 194); el que como Capitán de Artillería era en julio de 1936 Ins-
pector de Automóviles de la Segunda Región, Don Vicente Pérez de Sevi-
lla y Ayala (folio 196); el Capitán de Fragata Don Ramón de Carranza
y Gómez (folio 229); el Teniente Coronel de Estado Mayor Don Manuel Gu-
tierrez Flores (folio 159) y alguno más, todos ellos puestos desde el p:
primer momento con plena lealtad a las órdenes del General que inició
el alzamiento Patriótico en Sevilla.-La referida conducta que el Gene-
ral DON GONZALO QUEIPO DE LLANO tuvo en la capital andaluza el 18 de
julio de 1936 y durante los tres inmediatos ^o sucesivos, no está expresa
y taxativamente prevista en el citado Reglamento de 5 de julio de 1920,
como una de las numerosas acciones extraordinarias que pueden dar dere-
cho a la Cruz de San Fernando y que el título III de aquél, mediante
un sistema casuístico va describiendo circunstanciadamente. Mas no por
ello hay dificultad de conceder a dicho General la Cruz de San Fernando
Porque el mismo Reglamento, después de la prolija enumeración de supues-
tos episodios militares de carácter heroico distinguiéndoles según las
circunstancias en que se realicen y según el Arma o Cuerpo a que pertene-
zca el presunto héroe, tiene, como no podía menos, un amplio precepto
genérico que es supletorio de toda imprevisión, siempre inevitable que
el Reglamento tenga y aplicable aquel cuando se llega a la realización
comprobada de acciones que en justicia deban considerarse como verda-
deramente heroicas, aunque no estén sin embargo comprendidas en la le-
tra del Reglamento. Tal precepto es el artículo 72, que dice así: "Cuan-
do algún individuo del Ejército o de la Armada, en cualquiera de sus
distintas clases y categorías, realizase algún hecho de indiscutible y
extraordinario valor personal y de suma importancia para el buen éxito
de una campaña, que no prevea este Reglamento, y la Asamblea de la Or-
den, después de examinado el expediente justificativo, estimare que no
puede proponer la concesión de la Cruz de San Fernando por no estar el
hecho taxativamente consignado en dicho Reglamento, podrá, no obstante,
asesorándose en la forma que crea conveniente, informar si este hecho
especial puede considerarse como verdaderamente heroico, exponiendo
las razones que le aconsejan proponer la concesión de la Cruz a pesar
de no estar comprendido en los términos del Reglamento, aunque sí en
su espíritu." Y ese precepto es el adecuado en la ocasión presente.-
Lo realizado en Sevilla por el General QUEIPO DE LLANO el 18 de julio
de 1936 y los inmediatos días sucesivos, no está previsto por el Legis-
lador, ni lo pudo este preveer. Adueñarse por la fuerza y con escasos
elementos de una gran ciudad, destituyendo a quienes de hecho tenían
en ella el Poder con todos sus resortes, si bien carecían de verdadera
autoridad por la ilegitimidad de su ejercicio al dictado de los enemi-
gos de la Patria, es un hecho no comprendido en el Reglamento para la
Orden de San Fernando.-La expuesta opinión del Fiscal informante está
en realidad compartida por la mayoría de los testigos que en este jui-
cio contradictorio han declarado. Algunos clara y rotundamente lo dicen
limitándose a alegar como único artículo aplicable al caso el ya cita-
do 72.-Así, el Coronel Don Joaquín Aramburu Luque (folio 167 y vuelto),
recuerda como se incorporó él a la Segunda División en la madrugada del
19 de julio, escuchando entonces el relato de lo ocurrido el día ante-
rior. Quedó agregado al Estado Mayor de Sevilla y posteriormente desem-
peñó los destinos de Jefe de Estado Mayor de la División, encargado de
los servicios civiles, y Gobernador Militar de la ciudad. Pues bien,
quien tantos motivos tiene para apreciar lo allí ocurrido, reconoce
que "única y exclusivamente por la actuación del General QUEIPO DE LLANO



NO se puso en marcha el "alzamiento Nacional en aquella Plaza", y después de explicar con toda amplitud los méritos contraídos durante los primeros días por dicho General, concluye su declaración dicho testigo con esta muy atinada observación: "Todas estas circunstancias, dada la "especial situación en que se produjeron, es natural que no pueda estar taxativamente comprendidas en el Reglamento de la Real y Militar "Orden de San Fernando, pero que pensando con lógica y justicia se comprende que entran de lleno en el espíritu que informa dicho Reglamento y en cuanto dice la letra de su artículo 72".-Otro testigo, el hoy General de Artillería Don Ignacio de las Alanderas Fraga, valioso para el caso porque, como destinado en 18 de julio de 1936 en Sevilla, donde dirigía la Pirotecnia Militar, conoció perfectamente los hechos realizados por el General QUEIPO DE LLANO aquellos primeros días y los refiere elogiándolos sin regateos, termina así su declaración (folio 189 vuelto): "El Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando especifica y detalla en sus artículos quantos hechos pueden estimarse como heroicos, "en paz y en guerra; pero no pudo preverse el de un alzamiento como el "Nacional en el que se ventilaba la vida de la Patria y no hay artículo "alguno que concreta y completamente aluda a lo realizado por el General QUEIPO DE LLANO, estimando el que suscribe puede y debe serle de "aplicación el artículo 72, ya que el citado General ha realizado actos de indiscutible valor personal y de suma importancia para el buen "éxito de la campaña".-El Coronel de Ingenieros retirado, Don Eduardo Marquerie y Ruiz Delgado, quien en aquel sábado histórico mandaba el Batallón de Zapadores Minadores número 2, cuya fuerza evitó ante todo el apoderamiento del Parque de Artillería, refierese en su declaración a la "admirable gesta tan magníficamente llevada a efecto por el Excelentísimo Señor General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO" y a estas palabras agrega la siguiente conclusión: Que ^{oquel} cometido lleno de enormes dificultades, es un "caso sin duda incluido en el Reglamento de la Real y "Militar Orden de San Fernando, si bien por su excepcionalidad no sea fácil concretarlo en ninguno de sus artículos".-Hasta otros diez pas son los testigos favorables a la concesión de la recompensa laureada, que también citan como pertinente el ya expuesto artículo 72 del Reglamento para la Orden, pero invocando antes otros diversos preceptos del mismo que creen igualmente aplicables al caso. Es de notar ante todo la incongruencia en que tales testigos incurren, al citar artículos incompatibles entre sí, como son sin duda el 72 de una parte y de otros dedicados en el Reglamento de la Orden a describir acciones heroicas.- El artículo 72 en efecto, según su claro sentido y sus palabras dicen, solo puede aplicarse cuando se llevan a cabo hechos "que no prevea el Reglamento", o sea, que no esten comprendidos en ningún artículo del mismo. Si se ha realizado algún hecho previsto en este, no hay que recordar siquiera el artículo 72. Entonces se encuadra desde luego el episodio militar comprobado, en el respectivo artículo en que está descrito y se concede la Cruz laureada, sin necesidad ninguna de acudir al excepcional artículo 72.-Testigos hay por ejemplo-los Coroneles Cuesta Monereo (folio 154 vuelto), Alvarez Roentería (161 vuelto), Baturone Colombo (folio 163 vuelto)-para quienes el haberse presentado DON GONZALO QUEIPO DE LLANO en Sevilla el 18 de julio de 1936 y actuar allí como lo hizo, constituye el caso previsto por el Reglamento de la Orden de San Fernando en el número 9 de su artículo 49, que dice: "acudir, venciendo dificultades extraordinarias y con elementos inferiores " a los que pueda oponerle el enemigo, al socorro de plaza o fuerza "propia que se halle comprometida, salvándola, si han mediado reñidos "combates que produzcan aquel resultado". Y además aprecian los mismos testigos que aquella actuación está incluida en el caso 12 del artícu-



-lo 51, o sea: "Cuando cualquier General, Jefe u Oficial, por su propia voluntad e iniciativa y por falta de comunicaciones en el momento con el mando superior realiza actos gloriosos interviniendo en los combates, logrando resultados positivos y de indudables ventajas para las operaciones de guerra que se esten ejecutando, coadyuvando a su éxito". Pero terminan los Coroneles citados considerándole tambien comprendido en el artículo 72 del Reglamento, lo cual, según antes se explicó, es sencillamente contradictorio con las apreciaciones anteriores que tales testigos hacen.-Y no son ciertamente aplicables al hecho de adueñarse de Sevilla para la Causa Nacional, ni el número 9 del artículo 49, ni el 12 del 51 antes transcritos.-Ambos, como casi la totalidad de los casos heroicos que contiene el Reglamento, consisten en supuestos episodios de una guerra en forma. El 18 de julio de 1936 no la había. La campaña surgió después, y a consecuencia precisamente del resultado tan variable que tuvo la iniciación del aquel necesario y Patriótico Alzamiento. Si en todas partes hubiera éste logrado un éxito inicial como el obtenido en Sevilla merced al General QUEIPO DE LLANO, no hubiera habido campaña o hubiera esta quedado reducida a una breve y localizada. Ni dada la redacción de los dos aludidos casos, pueden referirse ellos a la conducta del General QUEIPO DE LLANO en los primeros días del Alzamiento. No cabe decir con justeza que éste acudiera al socorro de la plaza de Sevilla porque ella estuviese en situación comprometida. Ningún enemigo la atacaba. Lo que se trataba, para el supremo interés de la Patria, era sustituir allí los Mandos y Autoridades del Frente Popular, lo cual es cosa muy distinta de la prevista en el número 9 del artículo 49. Tampoco se da el supuesto del número 12 del artículo 51. Porque no es que el General QUEIPO DE LLANO obrara como lo hizo en Sevilla, por hallarse en determinado momento de una operación de guerra falta de comunicaciones con el mando superior, teniendo a consecuencia de ello que intervenir en los combates por su propia voluntad e iniciativa, logrando resultados positivos. Cada General de los que se comprometieron a iniciar el Alzamiento Nacional en determinado sitio, llegado el momento decisivo tuvo que obrar en él por cuenta propia y valiéndose de los medios con que cada uno, independientemente de los demás, pudiera contar el 18 de julio en la respectiva plaza de que iba a adueñarse, como para conseguirlo tuvieron que resolver por su iniciativa las dificultades que fueran surgiendo, según las circunstancias tan distintas de cada población.-Se prolongaría con exceso este dictámen si hubiera de irse explicando en él por qué no son aplicables a los actos de la liberación de Sevilla cada uno de los demás casos del Reglamento señalados inadecuadamente. El Auditor Bohorquez (folio 166 vuelto) y el Coronel Aguilera (folio 195 vuelto) citan por ejemplo el número 12 del artículo 51. En otras declaraciones se indica el número 12 del artículo 49 (folio 157), el 2º de este mismo artículo (folio 166 vuelto), etc.-Alguno de tales testigos, igual que los antes nombrados, concluye invocando tambien para la concesión, con poca lógica, el artículo 72 del Reglamento.-Pero hay quienes acuden al número 3º del artículo 49, refiriéndose no al éxito inicial tan valerosamente obtenido en Sevilla por el General QUEIPO DE LLANO en julio de 1936, sino a su intervención por las avances del enemigo, cuando éste en agosto-septiembre de 1938, logró hacer retroceder a nuestras fuerzas de la línea del Zujar. (Así el Teniente Coronel de Estado Mayor Don Manuel Gutierrez folio 160). No está concretada en los autos la actuación personal del General QUEIPO DE LLANO en aquella ocasión, como lo está circunstancialmente la que en Sevilla tuvo, pues mientras todos los testigos hablan de esta y cuantos en Sevilla se encontraban entonces la describen con detalle, sólo algunos aluden a la intervención de dicho General por la retirada en el Zujar, y lo hacen muy someramente. Mas no son necesarios



mayores esclarecimientos sobre este particular. Pues, aún reconociendo desde luego como cierto que el General se trasladara al frente y adoptase las medidas oportunas para organizar la contención de la retirada y evitarse, como se dice, que aquella, para nosotros desgraciada ofensiva de los rebeldes, continuase con el envolvimento del saliente de Cabeza del Buey, que quedó amenazado—lo cual hubiera consumado el desastre,—no parece que se trata del caso previsto por el número 3º del 49.—Este se refiere mas bien al mando personal y directo de la fuerza que se desorganiza o se retira, a la cual inmediatamente se logra contener rehaciendola con rapidez, pero sobre el mismo terreno. El supuesto no admite solución de continuidad. Exige "reanudar seguidamente en ambos casos la acción" Como que el resultado definitivo también exigido por los propios términos de ese número 4º del artículo 49 es en realidad que la retirada no se consume, sino se evite, y lejos de perderse terreno se terminen los reñidos combates "rechazando y persiguiendo al enemigo". No debe por lo tanto, a juicio del Fiscal que suscribe, encuadrarse en ese caso del Reglamento al General que después de ocurrir ya una lamentable retirada, como fué la del Zújar, se traslada a lugar oportuno para dictar las disposiciones adecuadas a fin de impedir que aquellas continúen y acuerda un acertado empleo de las reservas, y reorganizando las fuerzas llegue a conseguir soldar la línea y aun preparar la contraofensiva. Esto es distinto.—Para que la Asamblea de la Orden aplique el artículo 72 del Reglamento al caso del General QUEIPO DE LLANO, no hace falta ningún asesoramiento nuevo de los que tal precepto autoriza, sobre la realidad de los hechos y sus necesarios caracteres de extraordinario valor personal. Basta el resultado mismo del juicio contradictorio. Su dignísimo Jefe instructor interrogó a tan numerosos y calificados testigos, que la investigación de aquel requisito está terminada. No hay por que detenerse en justificar la concurrencia del otro requisito que el artículo 72 también exige, es decir, el de que el hecho resulte "de suma importancia para el buen éxito de la campaña". Surgió ésta después de iniciado el Alzamiento Patriótico, y es tan evidente y tan notoria la trascendencia enorme que en favor del triunfo de la Cruzada Nacional tuvo el poseer Sevilla desde los primeros momentos, que no se precisa demostrar aquí este extremo, el cual por otra parte ya han explicado con detalle y acierto diversos testigos.—Acreditase documentalmente que numerosos Ajuntamientos, principalmente de la región andaluza, solicitaron para el General QUEIPO DE LLANO, la Cruz Laureada de San Fernando, hasta el punto de poderse decir que esta concesión es un anhelo colectivo.—Por todo lo expuesto opina el Fiscal informante que lo justo en este caso es hacer uso del tan citado artículo 72 del Reglamento de 5 de julio de 1920.—Y aquí terminaría el presente dictámen, si no fuera por que el General QUEIPO DE LLANO alude a la Gran Cruz de San Fernando, y bastantes testigos y hasta el Fiscal Militar en su precedente dictámen no hubieran apuntado el artículo 35 ^{del Reglamento} citado, referente solo a la mas elevada recompensa de la Orden. El interesado dice acerca de esto que precedió como General en Jefe de hecho "aun cuando por falta de un nombramiento adecuado no lo fuera de derecho". Después de reconocer tal falta de nombramiento, añade: "no existía un Gobierno que pudiera otorgármelo". Sobre esta cuestión ya el Fiscal que suscribe hizo las consideraciones necesarias en su anterior dictámen, de conformidad con el cual resolvió la Asamblea, pero que es preciso recordar ahora. Allí se explico como adueñado de Sevilla el General QUEIPO DE LLANO, quedó de hecho solamente General Jefe de la Segunda División Orgánica, de idéntico modo que quedaron también ejerciendo respectivamente el mando de la 6ª, 7ª, y 8ª División, cada uno de los Generales que en Burgos, en Valladolid y en Coruña habían también logrado destituir y detener a los anteriores mandos que en tales divisiones



representaban el Gobierno del Frente Popular; como se había destituido igualmente en Africa al General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos. En el ejercicio accidental del Mando de la Segunda División Orgánica y nada mas, continuó por entonces el General QUEIPO DE LLANO. Ni es exacto-decía al que suscribe en su anterior dictámen-que no hubiera en aquellas circunstancias quien hiciese nombramientos. Precisamente fueron ellos la primordial preocupación de la Junta de Defensa Nacional constituida en Burgos, la cual, en seguida de su primer Decreto de constitución dispuso por otros dos de 24 de julio-(los números 2 y 3)-que el General Mola-(de buena memoria)-quien lo era de Brigada, y el entonces General de División Don Francisco Franco Bahamonde asumieran respectivamente las funciones de Generales Jefe del Ejército de Marruecos y del Sur de España el segundo. Fué despues de pasado más de un mes desde publicarse dichas dos disposiciones cuando recaen nombramientos en el hoy solicitante en virtud de otros dos Decretos de fecha 26 de agosto publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional. Mediante uno de ellos se le confirma el cargo de Inspector General de Carabineros, que ya ejercía antes de iniciarse el Movimiento Nacional y otro decía: "Se designa General en Jefe de las Fuerzas que operan en Andalucía al Excmo. Sr. General de División Don GONZALO QUEIPO DE LLANO, que actualmente manda con carácter accidental la Segunda División Orgánica, en cuyo cargo se le confirma." El mismo Boletín Oficial publicaba un Decreto como ampliación al de 24 de julio anterior, confiriendo el cargo de General en Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y del Ejército expedicionario, a quien desde la citada fecha mandaba el Ejército de Marruecos y del Sur de España.-Quedaron, pues, con el del Norte, tres Ejércitos independientes con su respectivo General en Jefe cada uno mas aquella situación fué transitoria; subsistió poco mas de un mes, hasta el Decreto ya histórico de 19 de octubre de 1936 por el cual, segun se preámbulo, terminaba el régimen provisional de Mandos combinados, al que respondían las mas apremiantes necesidades de la liberación de España y establecido el enlace entre los varios frentes de los Ejércitos se imponía un régimen orgánico y eficiente. El artículo 2º de tal Decreto nombró un Generalísimo de las Fuerzas Nacionales de tierra, mar y aire, confiriéndole el cargo el General Jefe de los Ejércitos de operaciones. No cabe duda ninguna que ese título o denominación expresa de Generalísimo equivale a la de General en Jefe de todos los Ejércitos, y quienes mandaban éstos quedaron subordinados jerárquicamente a aquél. Desde el 19 de octubre no hubo, pues, en todo el Ejército Español, mas General en Jefe que el Generalísimo. Porque como dice en artículo 18 del Reglamento de Campaña de 5 de enero de 1882-(C.L. nº 25)-"la unidad de mando, principio fundamental de la milicia, prescribe que lo ejerza el General en Jefe en toda su integridad." Y añade que éste tiene por consiguiente, autoridad suprema y absoluta para dirigir las operaciones. Consecuencia inmediata de ello fué que la Orden General del Ejército del día 19 de octubre de 1936 se encabezaba así: El Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército Nacional ha resuelto, etc..... Y el primer Decreto del mismo 19 de octubre de 1936, dado ya por quien era Generalísimo, reorganizó las fuerzas del Ejército en dos Ejércitos del Norte y del Sur, determinando aquellas que habían de integrarlos, y en cuanto la mando de uno y otro dispuso sencillamente: El Ejército del Norte será mandado por el General de Brigada en Plaza de superior categoría Excelentísimo Sr. D. Emilio Lora Vidal y el del Sur por el de División Excelentísimo Señor DON GONZALO QUEIPO DE LLANO. (Había desaparecido por tanto para éste el efímero carácter de General en Jefe de un Ejército con mando independiente, que había tenido poco mas de un mes,) y con bastante posterioridad a la consumación del hecho que se estima merecedor de recompensa.-



La Gran Cruz de San Fernando no se puede pedir, ni cabe incoar juicio contradictorio para concederla. El artículo 35 del Reglamento dicho, es claro y terminante. La Gran Cruz de la Orden no se otorga mas que a General en Jefe de un Ejército a la Almirante en Jefe tratándose de victoria naval, mediante el especial procedimiento que el mismo artículo establece y que se inicia cuando el Consejo de Ministros juzga a alguno de aquellos acreedor a la Gran Cruz de San Fernando, y los hechos son de pública notoriedad. Entonces la Moción, consignándolo así es comunicada por el Ministro respectivo a la Asamblea, para que ésta emita un informe razonado y devuelva la Moción.—Tal procedimiento tiene su precedente en el artículo 24 de la Ley de 18 de mayo de 1862, el cual refiriéndose al caso en que se otorgara a algún General en Jefe la Gran Cruz o de 5ª clase como entonces también se llamaba, estableció categóricamente: "La Gran Cruz o de 5ª Clase se dará a los Generales en Jefe sin juicio contradictorio y sin ser solicitada". Y en efecto, los expedientes de concesión de grandes Cruces que el informante ha logrado tener a la vista para estudiar el presente caso, las cuales fueron concedidas a tenor de de la legislación de 1862, resultan con todos los trámites especiales detallados después por el artículo 35 del vigente Reglamento de 1920. Así vistos los expedientes para conceder en 1875 la Gran Cruz de San Fernando a Don Arsenio Martínez Campos, como General en Jefe del Ejército de Cataluña; a Don Camilo García Polavieja en 1897, como General en Jefe del Ejército de Filipinas, y a Don José Marina Vega en 1915, como General en Jefe del Ejército de Marruecos, en ninguno de ellos se instruyó un juicio contradictorio. Hubo acuerdo previo del Consejo de Ministros, y aparece la consiguiente Moción comunicándola por Real Orden a la Asamblea, para que ésta opine sobre si considera el caso comprendido en el Reglamento de la Orden.—El presente asunto no se ha tramitado de ese modo, ni debía serlo, pues según demostrado queda, no se trata de premiar los méritos de un General en Jefe. En 1939 elevó el General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO instancia pidiendo se le dispensara el tiempo transcurrido para la incoación del oportuno expediente, a fin de dilucidar sus méritos en relación con la Orden de San Fernando.—La Asamblea antes de ahora informó que había transcurrido con notorio exceso el plazo señalado en el artículo 39 del Reglamento de la Orden dentro del cual pudo solicitar el interesado la apertura del correspondiente juicio contradictorio para justificar sus merecimientos, si se consideraba acreedor a la Cruz laureada de San Fernando. Y dijo que si la Superioridad llegara a apreciar en el Teniente General QUEIPO DE LLANO la concurrencia de alguna circunstancia especial que justificara en él su retraso al no pedir hasta junio o julio de 1939 la tramitación del juicio contradictorio, ordenara aquella la apertura del mismo.—La Superioridad, recogiendo sin duda aquella expresa sugerencia de la Asamblea, apreció motivos justificativos del retraso en la petición de apertura de juicio contradictorio, otorgó la dispensa de plazo, y ordenó sencillamente la tramitación de aquel con arreglo al artículo 43 del Reglamento, según de modo expreso se consigna en el oficio del Sr. Ministro del Ejército obrante al folio 1 por el cual se designo Juez Instructor.—Por ello el testigo Coronel don Jose Cuesta Monereo, al aludir al artículo 35, relativo a la Gran Cruz, dice (folio 154 vuelto), esta vez con certera interpretación del Reglamento: "No se considera al General QUEIPO como General en Jefe, desde el momento en que se ordena la apertura de este expediente". En definitiva el Fiscal Togado entiende que procede en este caso proponer la Asamblea, conforme al artículo 72 del Reglamento de 5 de julio de 1920 que se conceda al General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO la Cruz laureada de San Fernando, por ser autor de un hecho especial, de indiscutible y extraordinario valor



Laureada
QUEIPO DE LLANO

(10)

personal, de suma importancia para el buen éxito de una campaña y no consignado taxativamente en los términos literales del Reglamento dicho, pero si en su espíritu, pudiendo considerarse tal acto como verdaderamente heroico.-Si la recompensa fuera otorgada, se entenderá con la pensión anexa de CINCO MIL PESETAS anuales, a partir del día 18 de julio de 1936, y ello con arreglo a lo prevenido en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 5 de julio de 1920, si bien elevándose tal pensión desde el 28 de abril de 1942, a la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS, mitad del sueldo correspondiente al empleo de General de División, por aplicación del artículo 69 del Reglamento para recompensas en tiempo de guerra, publicado en la indicada fecha.-La Asamblea, no obstante, acordara.-La Asamblea en sesión de 25 de noviembre de 1943, acordó informar favorablemente este expediente de conformidad con el dictamen del Sr. Fiscal Togado, en el sentido de que procede conceder al Excmo. Sr. General DON GONZALO QUEIPO DE LLANO, la Cruz Laureada de San Fernando y se abstuvo de informar sobre la procedencia o no de concesión de la Gran Cruz que se solicita por dicho Excmo. Sr. en atención a que sobre la aludida alta recompensa solo puede informarse cuando, en armonía con lo preceptuado por el artículo 35 del Reglamento de la Orden, se formula la oportuna propuesta o moción por el Consejo de Ministros.-Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior resolución.-Dios guarde de a V.E. muchos años.-Madrid, 18 de diciembre de 1943.-Excmo. Sr.-El General Presidente Acctal.-Francisco Ruiz del Portal.-rubricado.-AL PIE Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

E S C O P I A

